

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 8^a, en martes 10 de abril de 2012

Ordinaria

(De 16:20 a 19:32)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA,
PRESIDENTE; ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE,
Y JUAN PABLO LETELIER MOREL, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA.....	361
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	361
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	361
IV. CUENTA.....	361
Acuerdos de Comités.....	363

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre fomento de la pesca artesanal, Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca (7.947-03) (se despacha en particular).....	363
Observaciones del señor Vicepresidente de la República, en primer trámite constitucional, recaídas en el proyecto de ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad (4.921-11) (se despachan).	387

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Reconocimiento a jueces de garantía de Talcahuano, San Pedro y Chiguayante la condición de juzgados de asiento de Corte de Apelaciones. Proyecto de acuerdo (S 1.456-12) (se aprueba).....	403
Incentivos para jóvenes que realizan servicio militar. Proyecto de acuerdo (S 1.457-12) (se aprueba).....	403
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	404

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el ingreso ético familiar (7.992-06).
- 2.– Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de promover las presentaciones de música en vivo (7.949-11).
- 3.– Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco (7.914-11).
- 4.– Moción de los Senadores señor Rossi, señoras Allende y Rincón y señores Lagos y Navarro, con la que se da inicio a un proyecto de reforma constitucional que radica en el Presidente del Consejo Regional, elegido por votación popular, el gobierno de la región correspondiente y le confiere iniciativa de ley en materia de tributos que graven actividades o bienes de clara identificación regional (8.226-06).
- 5.– Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios (7.534-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
—Alvear Valenzuela, Soledad
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Larraín Peña, Carlos
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Muñoz Aburto, Pedro
—Navarro Brain, Alejandro
—Orpis Bouchón, Jaime
—Pérez San Martín, Lily
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Rincón González, Ximena
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosaín
—Tuma Zedan, Eugenio
—Uriarte Herrera, Gonzalo
—Von Baer Jahn, Ena
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes; de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi, y del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez Pereira. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario de Pesca, señor Pablo Galilea Carrillo.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Las actas de las sesiones 6ª y 7ª, ordinarias, en 3 y 4 de abril del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la

República, con los que retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que crea el ingreso ético familiar (boletín N° 7.992-06).

2.— Proyecto de ley que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales (boletín N° 7.328-03).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que informa que aprobó al proyecto de ley que crea el ingreso ético familiar (boletín N° 7.992-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda.**

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, emite su parecer respecto del proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Envía copia autorizada de la resolución recaída en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 16 B de la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

—**Se toma conocimiento y se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia autorizada de las sentencias definitivas dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 38, inciso quinto, de la ley N° 18.933, Ley de Isapres, 2° de la ley N° 20.015 y 22 de

la Ley sobre Efecto Retroactivo de las Leyes, y del artículo 40 de la ley N° 18.287, que establece el procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da respuesta a una petición, cursada en nombre del Senador señor Horvath, para que esa Secretaría de Estado priorice la construcción por etapas del camino que comunica al Alto Valle Pangal con el Lago Roosevelt y el Río Picacho, en la Región de Aysén.

—**Queda a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Dos de la Comisión de Salud, recaídos en los siguientes asuntos:

1.— Proyecto que modifica la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con el objeto de promover las presentaciones de música en vivo (boletín N° 7.449-11) (con urgencia calificada de “simple”).

2.— Proyecto que modifica la ley N° 19.419 en materia de ambientes libres de humo de tabaco (boletín N° 7.914-11) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Senadores señor Rossi, señoras Allende y Rincón y señores Lagos y Navarro, con la que se da inicio a un proyecto de reforma constitucional que radica en el Presidente del Consejo Regional, elegido por votación popular, el gobierno de la región correspondiente y le confiere iniciativa de ley en materia de tributos que graven actividades o bienes de clara identificación regional (boletín N° 8.226-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Comunicaciones

Del señor Ministro de Minería, con la que excusa su inasistencia a la sesión especial de la Corporación citada para el día de mañana con el objeto de tratar el estado actual y perspectivas de la industria del litio en Chile, en razón de afectarle una inhabilidad en cuanto a esa industria, por lo que opera la subrogación legal en el señor Subsecretario de dicha Cartera.

—**Se tiene presente.**

Del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, con la que informa que sus representantes serán los Senadores señora Von Baer y señor Uriarte.

—**Se toma conocimiento.**

En este momento ha llegado a la Mesa el informe de Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios (boletín N° 7.534-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Fijar un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de reforma constitucional sobre Defensoría Penal Pública hasta el 30 de abril, a las 13.

2.— Tratar el proyecto que crea el ingreso ético familiar en Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas.

3.— Colocar en la tabla de la sesión ordinaria de mañana miércoles el proyecto que establece el Sistema de Elecciones Primarias para

la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes, siempre que se dé cuenta del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización en la sesión de hoy.

4.— Autorizar a la Comisión de Economía para sesionar simultáneamente con la Sala en las próximas tres sesiones especiales ya convocadas por la Corporación.

V. ORDEN DEL DÍA

FOMENTO DE PESCA ARTESANAL, CREACIÓN DE COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA Y MEJORA DE CONSEJOS ZONALES DE PESCA

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre fomento de la pesca artesanal, Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca, con segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7947-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 56ª, en 27 de septiembre de 2011.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 59ª, en 4 de octubre de 2011.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo): sesión 5ª, en 21 de marzo de 2012.

Hacienda: sesión 5ª, en 21 de marzo de 2012.

Discusión:

Sesión 70ª, en 22 de noviembre de 2011 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 22 de noviembre de 2011.

Ambas Comisiones dejan constancia, para efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura efectuó una serie de enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda realizó tres modificaciones al texto despachado por la de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, las que también acordó en forma unánime.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador solicite su discusión y votación o existan indicaciones renovadas. De estas enmiendas unánimes, las recaídas en los numerales 1), 7), 11), 13) y 14) del artículo 1° requieren para su aprobación 22 votos favorables, por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

Además, con idéntico quórum deben aprobarse los números 10) y 12) del mismo artículo, que también revisten igual carácter, aun cuando no sufrieron enmiendas en las Comisiones respectivas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda y el texto final que resultaría de aprobarse dichas enmiendas.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión en particular el proyecto.

Informo a la Sala que se ha pedido votación separada del artículo 1°.

Ofrezco la palabra.

El señor PIZARRO.— ¿Del artículo 1°, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, se-

ñor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, la presente iniciativa, y básicamente su artículo 1°, tiene que ver con el traspaso de ciertas funciones del SERNAPESCA a la Subsecretaría de Pesca respecto de la administración del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal.

El argumento del Ejecutivo es que el SERNAPESCA, por ser un órgano fiscalizador, no debiera cumplir tal función.

Frente a eso, yo, más que ir al fondo del razonamiento del Gobierno, tengo la sensación de que, lamentablemente, se han soslayado muchos temas relevantes desde el punto de vista del futuro de la pesca. ¡Y cómo no va a ser relevante el potenciar el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal!

La Concertación ha planteado una propuesta en orden a crear una especie de INDAP de la pesca, justamente para permitir innovar, desarrollarse, progresar, crecer, a los pescadores artesanales de todo Chile. Incluso, se ha analizado la posibilidad de que una parte del *royalty* que se cobre por las cuotas de extracción o de captura al sector industrial vaya precisamente a dicho Fondo, de manera que sea mucho más grande que el que hoy día existe.

Pensamos que esta materia debiera incluirse más bien en la discusión de la “Ley larga”.

Ese es el principal reparo que nos merece este artículo y el proyecto en general.

Esperamos que, en definitiva, no se proceda con la “lógica del salame” respecto de temas que, por su trascendencia, correspondería abordar, con una visión más integral y de futuro, en la “Ley larga”, que actualmente se debate en la Cámara de Diputados.

Por eso, señor Presidente, mis argumentos apuntan más bien a la forma que al mérito de esta iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito la unanimidad de la Sala para autorizar el ingreso del Subsecretario de Pesca, señor Pablo Galilea.

El señor PROKURICA.— No hay problema, señor Presidente.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, estamos analizando el segundo informe del proyecto. Por lo tanto, la Comisión de Pesca ya vio las indicaciones que se presentaron.

El texto contiene varios puntos: crea la Comisión Nacional de Acuicultura; genera la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura -ello, por cuanto esta última ha pasado a ser una actividad trascendente, con todos los desafíos que involucra y que cada uno de nosotros conoce-, y aumenta en tres los Consejos Zonales de Pesca. Separa el de las Regiones Quinta, Sexta y Séptima del de la Octava y Novena, y mantiene el que corresponde a la Región de Aysén.

El numeral 1) del artículo 1º se refiere al Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal. Probablemente, el 90 por ciento de los presentes no se acuerda de que este se originó en indicación de algunos de nosotros, en la Cámara Baja -incluso, con el entonces Diputado Kuzminic-, cuando discutimos el proyecto de la Ley de Pesca en 1991.

Este Fondo ha ido creciendo en el tiempo y, como señala su nombre, tiene por objeto empoderar a los pescadores artesanales, financiarles proyectos propios en cada una de las Regiones. Por eso se traspasa del SERNAPESCA, que cumple una función fiscalizadora, a otra entidad cuya labor es más bien social y de desarrollo: la Subsecretaría de Pesca, a través de su nueva organización.

Ahora, tal como expresó el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, nosotros también, desde nuestras bancadas, planteamos la necesidad urgente de contar con un instituto de desarrollo pesquero, al estilo del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Ello, porque el sector marino y particularmente el largo borde costero chileno cuentan con mayor presencia de comunidades locales, sobre todo

de pescadores artesanales, algueros y acuicultores.

Ahora, como la creación de un INDAP pesquero, radicado esencialmente en el borde costero, en la pesca artesanal, y que tenga por objeto agregarles valor a nuestros recursos hidrobiológicos y proteger la costa, es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, le pregunto -por intermedio de la Mesa- al Ministro de Economía, como primera cuestión, qué grado de compromiso habría respecto a esta idea.

En segundo lugar, en cuanto a los miembros del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, en la Comisión técnica se presentó una indicación a fin de modificar su integración, de manera de garantizar, mediante un proceso rotatorio, que todos los pescadores artesanales de las distintas Regiones estuvieran bien representados.

Se trata de un tema que ha complicado las cosas hasta la fecha.

De más está decir que la acuicultura requiere políticas distintas, pues constituye una actividad más similar a la agricultura que a la pesca de carácter extractivo.

Y la última consulta al señor Ministro -por su intermedio, señor Presidente-, se refiere a lo siguiente.

Todos conocen el Movimiento Social por Aysén. Pues bien, entre sus demandas hay puntos comprometidos con el Ejecutivo en materia pesquera, principalmente de pesca artesanal. Entonces, pregunto: ¿es esta la oportunidad para concretarlos?

Porque existen dos alternativas: una es que se presente un proyecto específico para las demandas de la Región de Aysén y haya un compromiso del Congreso -como lo manifestamos en un proyecto de acuerdo previo- de darle un tratamiento de urgencia -lo mismo correspondería al Ejecutivo, una vez que se llegara a un consenso a nivel regional-, y la otra alternativa es incluir esas demandas como indicaciones en el proyecto que nos ocupa, siempre que el proceso legislativo de este finalice antes de me-

diados de mayo próximo.

En virtud de tales antecedentes y teniendo en cuenta que lo que se está planteando en discusión separada es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, consideramos que este proyecto, con las enmiendas que los miembros de la Comisión de Pesca hemos introducido, constituye un avance importante.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Han solicitado la palabra varios señores Senadores.

Se halla inscrito a continuación el Honorable señor Pizarro.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, el Comité Demócrata Cristiano ha solicitado votar en forma separada el artículo 1°.

La creación de un INDAP pesquero, como una institucionalidad pública dedicada ciento por ciento a la atención de la pesca artesanal, es un antiguo anhelo de los dirigentes de todos los sectores que nosotros recorremos en cada una de nuestras Regiones.

Sin duda, el Fondo de Fomento para el desarrollo pesquero también debe formar parte de la nueva institucionalidad dedicada al fomento y desarrollo de la pesca artesanal.

Eso no está contemplado para nada en este proyecto y nos parece que debe ser una materia fundamental en lo que se ha llamado “Ley larga”.

Este Fondo cuenta hoy día con recursos del orden de los 4 mil millones de pesos, los cuales, evidentemente, no son suficientes para lograr el desarrollo, fomento, capacitación y mejoramiento de la actividad productiva de la pesca artesanal.

A nosotros por lo menos nos interesa mucho que este tema se consigne en el articulado una vez que se discuta la “Ley larga”. Y esa es la razón por la cual pedimos votación separada respecto del artículo 1°, el que votaremos en contra, a fin de posibilitar que el debate de fondo se haga en torno a una institucionalidad pública destinada al fomento de la pesca arte-

sanal.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en la actualidad, el Ministerio de Economía cuenta con tres Subsecretarías (Economía, Pesca y Turismo) y, por cierto, con un conjunto de servicios. Ahí están el SERNATUR, para el turismo; el SERNAC, para la defensa de los consumidores; el INE; el Comité de Inversiones Extranjeras; el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI); la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA), y también el Sistema de Empresas Públicas (SEP). Tiene una graneada composición.

La Subsecretaría de Pesca, por su parte, tiene a su cargo el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y el Fondo de Investigación Pesquera.

Mediante el proyecto en debate se busca radicar en la Subsecretaría de Pesca el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, que es presidido por el Subsecretario; se crea en la División de Desarrollo Pesquero de dicha Subsecretaría un Departamento de Pesca Artesanal; se incorporan en la Ley General de Pesca y Acuicultura, la Comisión Nacional de Acuicultura y la División de Acuicultura; se aumenta el número de consejos zonales, y, además, se crea el cargo de Subdirector Nacional de Acuicultura.

Es decir, siguen creciendo el Ministerio y la Subsecretaría correspondiente.

Entonces, surge la pregunta: ¿No será tiempo de revisar la institucionalidad completa del Ministerio de Economía en relación con la pesca? Porque estamos efectuando un debate respecto a normas sobre límite máximo de captura, después de 10 años, lo cual nos abre la posibilidad de una discusión mucho más amplia.

El último Gobierno de la Concertación, en junio de 2009, había presentado una propuesta para la creación del Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y los Alimentos. Esa proposición no me gustó del todo; o sea, no la compartí plenamente, pero se trataba de una apuesta por un camino institucional que no pasaba solo por seguir agregando retazos, subsecretarías, divisiones y departamentos. Había una idea institucional más estructurada.

Siento que es necesario proponer algo que -y lo haremos en el debate sobre la “Ley larga”-, por cierto, no es nuevo. En el Gobierno del Presidente Allende, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto que creaba el Ministerio de la Pesca o del Mar, el cual se hacía cargo de toda esa gama. No es la idea replicar aquella iniciativa legal, pero está claro que se requiere fortalecer la institucionalidad. Y, hoy día, el proyecto en debate lo hace de manera parcial.

El traspaso del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal desde el SERNAPESCA a la Subsecretaría de Pesca, aunque es pertinente legalmente, deja claro que, fuera de las atribuciones de aquel, tal Fondo puede terminar convertido en una herramienta de alta discrecionalidad. Si SERNAPESCA era el instrumento técnico, ahora quedará bajo la Subsecretaría, que es un órgano político.

Por otra parte, pusimos término a la pesca de investigación.

Yo presenté un requerimiento a la Contraloría General de la República que me ha traído más de algún problema, porque comprender esta materia es complejo: si se entregaba la pesca de investigación a discrecionalidad para resolver temas de cuota, se castigaba al recurso y este se agota.

Sin embargo, si ese Fondo lo va a utilizar la Subsecretaría de Pesca, pienso que regirá un criterio más político que técnico. ¿Cuál es la diferencia? ¿Con qué criterio actuará la Subsecretaría?

Señor Presidente, la creación de la Comisión Nacional de Acuicultura nos hace revisar lecciones del pasado y que este Gobierno debiera considerar. La nueva Comisión Nacional es igual que el actual Consejo Nacional de Pesca,

al que no se incorpora a los trabajadores de la industria salmonera.

Soy crítico del Consejo Nacional de Pesca, porque, si bien incluye a trabajadores y a la pesca artesanal, tiene un criterio desproporcionado de representatividad. De modo que crear la Comisión Nacional de Acuicultura sin considerar a los trabajadores parece ser la repetición de un error, al no tomar en cuenta a todos los sectores.

Señor Presidente, vamos a establecer un proceso articular, una nueva dependencia del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal, que alcanza a la no despreciable cifra -por lo demás, pequeña- de 3 mil 790 millones de pesos para 2012. Estos recursos, aun cuando son una suma importante, no resultan suficientes para la demanda y el verdadero desarrollo de la pesca artesanal.

Por tanto, las preguntas que surgen son: ¿Cuándo vamos a discutir sobre el llamado “INDAP pesquero”? ¿En qué momento vamos a establecer un motor de desarrollo para el sector?

¡Ese debería ser el debate!

Por otro lado, se ha pedido votar separadamente el artículo 1º, porque en él figura la normativa que podemos compartir. Sin embargo, no estoy convencido de que ese traspaso de facultades vaya a operar de manera positiva. Por el contrario, puede establecerse una fuerte discrecionalidad.

Espero que el Ministro, el Subsecretario o el Director de SERNAPESCA puedan explicarnos cuál es el sentido de este traspaso, para poder compartirlo.

Voy a votar en contra del artículo 1º. Sin embargo, estoy disponible para escuchar los fundamentos de su inclusión. Porque si no se aprueba hoy día, lo será en el proyecto de “Ley larga de Pesca”, en donde pretendemos fortalecer la Subsecretaría o crear, definitivamente, una nueva institucionalidad pesquera. Por ende, mi posición no es determinante.

Lo importante es que haya un uso eficiente

de los recursos, lo cual no ocurre en la actualidad y, lamentablemente, así va a seguir, porque este Fondo se reparte en cientos de pequeños proyectos que en muchos casos se superponen, por lo que no se apunta a un desarrollo efectivo del sector.

Señor Presidente, la distribución de tal Fondo en pequeñas porciones no resuelve problema alguno, sino que crea más. Es muy similar a lo que sucedió con la canasta familiar.

Por lo tanto, voy a votar a favor todos los artículos, menos el 1°, porque si este es rechazado se caen los restantes.

El debate sobre la institucionalidad del SERNAPESCA y de la Subsecretaría de Pesca debe tener lugar en un proyecto de ley mucho más amplio.

¡Nueva Constitución, ahora!

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, efectivamente, el artículo 1° es bastante extenso y contiene diversas modificaciones que buscan modernizar la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Deseo referirme a un punto específico, el numeral 11 del artículo 1°, que reemplaza al artículo 150.

Mediante ese nuevo precepto, se crean ocho organismos zonales denominados “Consejos Zonales de Pesca”. Y uno de ellos es para las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos, con sede en Valdivia.

Cabe destacar que, de aprobarse esta iniciativa de ley, por primera vez los pescadores artesanales de ambas Regiones tendrán su propio Consejo Zonal de Pesca.

En el caso de la Región de La Araucanía, queda separada de la del Biobío, que por su enorme tamaño termina concentrando a todos los representantes, dejando a los pescadores artesanales y a los acuicultores de aquella virtualmente sin representación alguna. Y otro tanto ocurre con los pescadores artesanales

de la Región de Los Ríos que, en la actualidad, participan del Consejo Zonal de la de Los Lagos, con sede en Puerto Montt. Y como también esta ciudad y Chiloé tienen una gran actividad pesquera, obviamente los pescadores artesanales y los acuicultores de Los Ríos quedan también con una mínima representación.

El artículo 1° del proyecto es extraordinariamente beneficioso para los pescadores artesanales y los acuicultores de la Región de La Araucanía. Y estoy seguro de que también lo es para quienes realizan esas mismas labores en la de Los Ríos.

Por eso, en primer lugar, agradezco al Ministro de Economía, señor Pablo Longueira, y al Subsecretario de Pesca, don Pablo Galilea, porque una vez que los pescadores artesanales y los acuicultores de la Región de La Araucanía plantearon su inquietud, realizaron los estudios pertinentes en poco tiempo y decidieron crear el nuevo Consejo Zonal de Pesca, con lo cual, además, se ponen las cosas en su lugar. Se les otorga representación y, por supuesto, se les permite participar en la administración de las cuotas pesqueras correspondientes a nuestras respectivas Regiones.

Por lo tanto, anuncio con entusiasmo mi voto favorable para el artículo 1°. Y pido a los señores Senadores que se pronuncien de la misma forma, porque tal precepto contiene aspectos de modernización de la legislación pesquera tremendamente importante y beneficiosa, en particular, para los pequeños trabajadores en esta actividad.

Ya tendremos la oportunidad de tratar el proyecto relativo a la llamada “Ley larga” para analizar muchos de los aspectos aquí planteados.

Señor Presidente, deseo reiterar mis agradecimientos al señor Ministro y al señor Subsecretario, e insistir también en que, desde el punto de vista de la Región de la Araucanía, este artículo 1° es extraordinariamente beneficioso.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, efectivamente, como se ha planteado acá -lo dijo el Senador Pizarro-, hay una duda respecto al artículo 1º, letra a), sobre todo porque se está tramitando una “Ley larga” en la Cámara de Diputados, en la cual hubo acuerdo para tratar algunos temas. Pero es muy importante tener un compromiso concreto -acá están el Ministro y el Subsecretario del ramo- en términos de crear una especie de INDAP pesquero; de contar con una institución con pantalones largos y de disponer de autonomía y de recursos suficientes, como ocurre hoy en día en materia agrícola para los campesinos con el INDAP.

El proyecto establece que el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal va a depender de la Subsecretaría de Pesca. Al respecto, se han manifestado algunos puntos de vista. Se planteó que 3.790 millones de pesos son insuficientes para el 2012. Por eso, queremos un INDAP pesquero, con autonomía, con más fondos, con un Consejo que efectivamente permita apoyar la pesca artesanal, la diversificación, el aspecto productivo, la comercialización, para que realmente nuestros pescadores puedan salir adelante.

Antes de esta sesión hablé con los dirigentes de la pesca artesanal de Aysén y con Iván Fuentes y Misael Ruiz, que han estado muy en boga por su liderazgo en el Movimiento Social, acerca de lograr un compromiso en lo del INDAP pesquero, lo que es muy importante para el país y especialmente para la Undécima Región no obstante que ello no se aborde en este proyecto de ley,

Por otro lado, quiero destacar el que se establezca en el artículo 150 de la Ley General de Pesca y Acuicultura un Consejo Zonal de Pesca en la Región de Aysén, con sede en la comuna de Aysén. Es una aspiración muy sentida de la comunidad de los pescadores artesanales poder disfrutar de autonomía. Nosotros somos distintos del norte de Chile y de la Décima Re-

gión; tenemos particularidades: archipiélagos, fiordos; una realidad insular. Por eso, ideas como las parcelas familiares que ha planteado Iván Fuentes, la diversificación productiva, “reforestar el fondo marino” como han dicho ellos, son sumamente claves y esperamos que haya un compromiso concreto del Ministro de Economía y del Subsecretario de Pesca en estas materias.

Deseo recordar lo que dijo Iván Fuentes cuando vino a la Comisión de Pesca del Senado, antes de que fuera famoso. Escuchamos con el Senador Horvath sus planteamientos: “Nosotros tenemos una ley general de pesca. Este nombre incluso nos parece mal. Un país tan largo como el nuestro tiene zonas muy distintas. No se puede hacer una normativa pareja para todos. Tenemos que establecer diferencias. De ahí que queramos una regulación especial, distinta.”

Por eso, señor Presidente, quiero reiterar la pregunta al Ministro y al Subsecretario, para ver si todos los compromisos tomados en la Región -lo planteó el Senador Horvath- van a ser incorporados en un proyecto de ley especial o en alguno en trámite. Porque, obviamente, en nuestra Región los pescadores quieren claridad en cuanto a que efectivamente esos compromisos se van a implementar a través de leyes y los recursos necesarios, considerando la realidad singular de Aysén.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, he pedido la palabra antes de que concluyan las intervenciones de los señores Senadores, porque me parece muy importante entender que estamos implementando distintas iniciativas con el propósito de mejorar la institucionalidad pesquera en su conjunto, así como de garantizar la sustentabilidad de los recursos. Por eso, me llama la atención oír reparos a un proyecto como este, en que avanzamos en algo que todos compartimos: contar con un INDAP

pesquero, precisamente para tener políticas de apoyo a la pesca artesanal en una institución. Eso es lo que busca este articulado. Porque lo que no tiene sentido es que, existiendo hoy dos Fondos para apoyar a los pescadores artesanales, el Fondo de Administración Pesquero (FAP) sea administrado por la Subsecretaría de Pesca, y el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal esté en el SERNAPESCA, que tiene un rol fiscalizador. Y lo que estamos haciendo es, precisamente, dejar el rol fiscalizador en el SERNAPESCA y llevar a la Subsecretaría de Pesca los dos Fondos, y radicar ahí el INDAP pesquero, porque dicha Subsecretaría tiene en sus manos la administración y el fomento de la pesca artesanal.

Señores Senadores, hoy día, a través del FAP se apalancan recursos de los gobiernos regionales en torno de 4 mil millones de pesos más. Y ocurre exactamente lo mismo a través del Fondo que administra el Servicio Nacional de Pesca. También tiene aproximadamente 4 mil millones de pesos, de acuerdo a la Ley de Presupuestos, y se apalancan otros 4 mil millones más en los gobiernos regionales, que son administrados por ambas instituciones.

Por lo tanto, con esos dos Fondos, más el de los gobiernos regionales, este año estamos destinando alrededor de 16 mil millones de pesos a la pesca artesanal.

Como puede verse, no conviene postergar este diseño, que apunta justamente a que los recursos del Estado para apoyar el emprendimiento de la pesca artesanal operen mejor. Lo que no tiene sentido, desde el punto de vista del modelo institucional, es que un Fondo quede en la Subsecretaría de Pesca y el otro, en el órgano que fiscaliza. Y eso es lo que estamos corrigiendo. La idea es llevar ambos a la Subsecretaría, para que podamos administrar mejor los recursos y, por esa vía, derivar finalmente al INDAP pesquero. Es parte del modelo que estamos siguiendo y me sorprende que, habiendo Senadores que han planteado esto por mucho tiempo, no lo logremos en este

proyecto. No veo ninguna razón para ello. Y sería el primero en reconocer -como sí lo hemos hecho al tratar otras iniciativas- que puede ir a la "Ley larga". Pero la verdad es que no creo adecuado postergar esto para esa instancia, porque esa es una discusión que va a ser bastante intensa, como todos lo sabemos. La problemática está en otros temas.

Nos parece muy importante avanzar en esta materia, lo que, a mi juicio, apunta a un buen diseño institucional.

Cabe señalar, además, que en ese diseño institucional se han creado efectivamente nuevos Consejos Zonales -no se trata de 8-, de acuerdo a la realidad más propia del país. La pesca se ha ido regionalizando y queremos que esas decisiones se acerquen más a las propias Regiones. Por eso, hay un diseño nuevo de Consejos Zonales en este proyecto de ley.

Y quiero ser muy claro, también, para efectos de los dos Senadores de la Undécima Región, en que todas aquellas iniciativas legales que corresponda impulsar en virtud de la Mesa de Aysén se tramitarán con las urgencias que se requieran, para que el Congreso las despache lo antes posible. Y van a ingresar como proyectos propios. Ese es el compromiso del Ejecutivo.

Por lo tanto, hago un llamado a que ojalá no rechacemos este cambio institucional importante, que apunta a asignar los recursos de forma más adecuada. Ambos Fondos están administrados, de alguna manera, por el Ejecutivo. Creemos, sí, que el diseño actual no es el más adecuado. Queremos que SERNAPESCA se concentre en una labor que es muy importante.

Es bueno recordar que en otra ley que ya despachamos -la que establecía regulaciones al sector acuícola- se estipularon aumentos en las patentes y en la recaudación, lo que va a apuntar a que se haga más y mejor fiscalización a través de SERNAPESCA. Pero no tiene sentido que a un organismo al que le falta dotación y que debiera dedicarse por entero al control de los recursos pesqueros, lo tengamos

administrando un fondo de fomento para los fiscalizados.

Por eso, nos parece plenamente lógico que apuntemos a construir un INDAP pesquero. Y para ello es fundamental unir en el tiempo esos dos Fondos para que sean administrados con un solo criterio y para que asignemos bien los recursos. Porque todos estamos conscientes de que hay que avanzar a ese desarrollo.

Quiero agregar también -este es un tema que ha planteado el Senador Navarro- que vamos a ingresar otro proyecto de ley. De ahí la necesidad de entender que será mediante un conjunto de proyectos como se perfeccionará la institucionalidad. Uno de ellos se referirá a la licitación de las concesiones acuícolas. En dicha iniciativa vamos a incorporar la acuicultura a menor escala para complementar la actividad extractiva que realizan los pescadores artesanales, buscando siempre que las especies en veda no se vean afectadas.

En definitiva, con la inclusión de la acuicultura a menor escala en el referido proyecto pretendemos colaborar en la consolidación del sector pesquero artesanal del país.

Insisto en la importancia de trasladar ambos Fondos a una misma instancia, con el fin de llevar adelante un buen diseño de políticas públicas para apoyar el desarrollo de la pesca artesanal. Es necesario sacar de la administración del Fondo de Fomento al órgano que tiene la responsabilidad institucional de fiscalizar al sector pesquero.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, la legislación pesquera es quizás uno de los temas más controvertidos que el Senado debate de cuando en cuando, y siempre la abordamos con la mirada de las “leyes cortas”, como ocurre con muchas otras materias.

Nos cuesta hacer en Chile leyes definitivas que resuelvan los problemas de fondo. Como son tantos los intereses cruzados y tan conflic-

tivas las materias, abreviamos diciendo: “Dado que no podemos solucionar las dificultades, por no existir decisión política o por no contar con los votos suficientes, dictemos ‘leyes cortas’”. Por eso terminamos con cuerpos legales que no resuelven los aspectos de fondo.

En materia de pesquería, opino que no puede ser más deplorable la situación en general. El jurel, la merluza, la anchoveta, en fin, todas las especies se hallan en crisis. Y nos hemos habituado a abordar la legislación pesquera cuando estamos en esos momentos críticos, sobre todo cuando se trata del sector de la pesca artesanal.

Valoro la decisión del Ministro de Economía de presentar un proyecto que se ocupe de materias urgentes, como las que han pedido durante tanto tiempo los pescadores artesanales de la Novena Región.

Por tal motivo, saludo especialmente a los pescadores de las Regiones de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, quienes reclamaron por sus derechos y pusieron la voz de alerta sobre la materia, a través de sus dirigentes, de sus organizaciones y de los Senadores de esas circunscripciones. Hemos hecho ver a las autoridades la conveniencia de aprovechar esta ocasión para asegurar que la toma de decisiones tendiente a proteger los intereses de los pescadores se haga en una institucionalidad, como la de los nuevos Consejos Zonales de Pesca, donde ellos tengan peso y participación.

Hasta ahora los pescadores de la Décima Región integran un Consejo Zonal en el que sus colegas de la Región de Los Ríos tienen muy poca opinión, dado el bajo peso específico que significa su número de trabajadores. Lo mismo sucede con la Novena Región en su Consejo Zonal, que pesa mucho menos aún en comparación con sus pares de la Octava, cuya cantidad es enorme.

Por lo tanto, el mérito del proyecto para los pescadores de La Araucanía es, en lo central, revisar la conformación de su Consejo Zonal de Pesca.

Sin embargo, la mirada de emergencia que refleja la iniciativa en análisis no se hace cargo de la sustentabilidad futura del recurso; no reparte de mejor manera la riqueza del mar; no contribuye a una proyección de desarrollo sustentable.

La decisión de quitarle la administración del Fondo de Fomento al organismo fiscalizador aparentemente es correcta. ¡Un servicio que supervisa no puede estar distribuyendo recursos a sus fiscalizados! Pero menos adecuado aún es trasladar esa atribución a una instancia unipersonal.

No he tenido buenas experiencias en el actual Gobierno con las subsecretarías que toman decisiones unipersonales respecto de distintos proyectos. Desde hace tres o cuatro años, estoy a la espera de que se aprueben iniciativas de construcción de sedes sociales para comunidades indígenas. Las solicitudes han ido y venido; se les formulan observaciones, y siempre son objeto de algún pero. En cambio, cuando se trata de ideas patrocinadas por el sector político que coincide con el color del Gobierno, los proyectos salen a cada rato, se aprueban sin ningún problema.

Entonces, tengo una tremenda desconfianza en entregar una facultad a una entidad unipersonal. Otra vez la asignación de recursos quedará en manos de una Subsecretaría: en el ejemplo mencionado está en poder de la de Desarrollo Regional, y ahora, en la de Pesca.

El señor ORPIS.— En la norma eso se acota, Senador.

El señor PROKURICA.— ¡Claro!

El señor TUMA.— No estoy disponible para aprobar...

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó su tiempo, Su Señoría.

El señor TUMA.— Ya termino, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Le daré un minuto para que finalice.

El señor TUMA.— Entonces, soy partidario de crear un consejo que...

El señor PROKURICA.— ¡Pero eso es lo que se crea!

El señor TUMA.— ¡No! No se crea el consejo al que me refiero.

Porque, según lo propuesto, las atribuciones las tendrá la Subsecretaría.

El señor PROKURICA.— ¡No es así!

El señor TUMA.— Y, básicamente, esa será una decisión política.

Por último, señor Presidente, pido votación separada de todas las letras del numeral 1) del artículo 1º.

Si bien evidentemente acojo la nueva composición de los Consejos Zonales de Pesca de las Regiones Novena y Décima, no estoy disponible para apoyar la transferencia de la administración del Fondo a una instancia unipersonal, como sería la Subsecretaría de Pesca.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, en verdad, aquí no veo un problema de fondo, sino más bien de forma.

La propuesta contenida -ya lo señalaron varios de mis colegas- en el numeral 1) del artículo 1º nos preocupa, razón por la cual muchos de nosotros la votaremos en contra.

Este no es el primer proyecto en materia de pesca que el Gobierno trae al Senado de la República con “suma” urgencia o, incluso, “discusión inmediata”.

Mientras tanto, la reforma a la Ley General de Pesca, curiosamente, avanza sin ninguna prisa en la Cámara de Diputados. Y me da la impresión de que, al final de este año, nos encontraremos legislando bajo presión, entre gallos y medianoche, con relación a un asunto tan trascendente para nuestro país.

Señor Presidente, muchos de los temas que estamos discutiendo en esta iniciativa y varios de los que vimos al analizar la llamada “ley miscelánea”, que despachamos tiempo atrás, deberían formar parte del debate de la denominada “Ley larga”, con el propósito de que

el Senado posea una visión clara, de conjunto, respecto de todos los aspectos que requieren estudio.

Sin embargo, el Gobierno ha ido sacando iniciativas legales de manera parcelada, por la vía de un uso casi abusivo de las urgencias.

Lo hemos dicho y lo reiteramos: queremos realizar una discusión amplia y comprensiva de estas materias en nuestra Corporación.

Se nos ha señalado en más de una oportunidad que no nos hagamos cargo, por ejemplo, de lo relativo a los radares, porque ello formará parte del estudio de la “Ley larga”. De este modo, no hemos podido avanzar en resolver particularidades que resultan importantes en algunas zonas del territorio nacional.

Lamentablemente, el Gobierno insiste en abordar otros temas y va cercenando una discusión que -creemos- debe ser integral.

¿De qué se trata la norma que nos ocupa, ya referida por varios de mis colegas?

La iniciativa propone radicar la administración del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal en la Subsecretaría del ramo. Este Fondo tiene por objeto promover el desarrollo del sector pesquero artesanal chileno y apoyar los esfuerzos de las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas. De conformidad con la ley vigente, este Fondo es administrado por un Consejo, el cual es presidido por el Director del Servicio Nacional de Pesca y funciona en dependencias de este.

En el mensaje, se argumenta que “el rol del Servicio Nacional de Pesca no es desarrollar labores de fomento productivo, constituyendo este fondo una desnaturalización de la función fiscalizadora que debe desempeñar dicho Servicio”.

No estamos en contra necesariamente de esta idea, pero no nos parece responsable seguir entregando atribuciones a la autoridad política de turno sin conocer el contenido de la denominada “Ley larga de Pesca”.

Ya muchos hablan de que el Subsecretario de Pesca se está convirtiendo en algo parecido

al “zar de la pesca”. La verdad es que creemos que no es bueno seguir dándole atribuciones sin que hagamos una discusión integral del asunto.

Por eso, señor Presidente, voy a rechazar el número 1) del artículo 1º, a fin de que su contenido quede para el análisis del proyecto sobre la “Ley larga de Pesca”.

¿Y qué esperamos debatir entonces? Algo que ya han señalado otros colegas, como el Senador Patricio Walker: el famoso “INDAP Pesquero”.

Un solo dato: el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal tiene asignado para 2012 la suma total de 3.790 millones de pesos. Dichos recursos claramente no son suficientes para lograr un verdadero desarrollo del sector.

Al respecto, cabe destacar un punto: Chile tiene una larguísima costa, donde hay innumerables recursos marinos, que podrían ser aprovechados por las familias de los pescadores artesanales. Pero no existen fondos para tal fomento ni para acompañar a las personas que desarrollan dicha actividad económica.

Solo como una referencia, hago presente que el INDAP cuenta con más de 180 mil millones de pesos en su presupuesto.

¡Claramente, hay un problema!

Por otra parte, señor Presidente, el referido Fondo se ha utilizado como mecanismo de “control” de voluntades. Ello no sucede solo ahora; es un tema histórico. ¡Y todos lo sabemos! ¡Tal situación no puede continuar!

Queremos hacer fomento productivo pesquero de verdad; mejorar las condiciones de las más de 80 mil familias que viven de la pesca, y promover un salto cuantitativo y cualitativo en dicha actividad.

Por eso, votaremos en contra de la norma señalada.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, ¿qué duda cabe de que este proyecto ataca va-

rios de los problemas que en este minuto están viviendo las pesquerías nacionales, especialmente el sector de la pesca artesanal! Por supuesto, la iniciativa no puede resolverlos todos, como algunos señores de las bancas de enfrente piden y exigen. Sin embargo, en su texto se observan avances muy importantes, como el beneficio de regionalizar la pesca y las decisiones.

Está comprobado que en Chile nadie cuida lo ajeno. Por lo tanto, ideas que surgieron en Administraciones pasadas, como la relativa a las áreas de manejo -gracias a ello, a cada sindicato de pescadores se le asignaba un sector para trabajar, evitando la “carrera olímpica” que se daba antes: “Si no lo saco yo, lo extrae el de la región contigua, el del otro sindicato”-, van generando una cultura tendiente a cuidar las especies, lo que garantiza la sustentabilidad de los recursos.

Crear el “INDAP Pesquero” es una buena idea.

El proyecto trata de ayudar a las familias que viven condiciones económicas difíciles y se dedican a la pesca, que es un trabajo muy complejo: se arriesga permanentemente la vida y los pocos medios que se poseen, y se venden los recursos extraídos a precios bajos.

En esa lógica, la creación de un “INDAP Pesquero” permitirá cooperar con el sector artesanal, lo cual constituye, por supuesto, un paso muy importante para que haya un manejo más racional y eficiente de las pesquerías, y también para que quienes se dedican a esta actividad económica tengan una vida mejor y más digna, con el apoyo del Estado.

En distintas ocasiones, señor Presidente, he señalado que me parece positivo el mensaje que el Subsecretario de Pesca, quien ha desarrollado una gran labor en la materia, ha difundido por todo el país: es bueno regionalizar la pesca a fin de que las decisiones -positivas o negativas- que tomen los distintos Consejos Zonales afecten precisamente a los que las adoptan.

Por ello, lamento que no haya tenido éxito la petición que parlamentarios de todos los sectores políticos representantes de la Tercera Región hiciéramos para que se creara un consejo zonal en Atacama, al igual como se planteó para las Regiones Quinta, Octava y Undécima.

¡Y lo solicitado no es un capricho, señor Presidente!

Voy a explicar qué ocurre en la macrozona de las Regiones de Atacama y Coquimbo.

En materia de pesca, cada una de ellas es absolutamente distinta: la Tercera no cuenta con pesca industrial, pero la Cuarta sí; en la Tercera existen especies distintas y no se hace pesca de arrastre; en cambio, en la Cuarta, algunos barcos sí realizan ese tipo de extracción.

¡Entonces, estamos en un verdadero “zapato chino”!

Lo hemos dicho con la Senadora Allende, ambos representantes de Atacama: las decisiones del actual Consejo Zonal muchas veces no interpretan los intereses de nuestra Región.

Por lo mismo, decisiones de ese tipo hacen que no haya concordia entre quienes se dedican a esta actividad económica y propician que las autoridades a veces fomenten ciertos acuerdos, como el que se llevó a cabo en la Administración pasada tendiente a realizar pesca de arrastre dentro de las cinco millas. Por suerte, el Contralor General de la República acogió una presentación que hicimos junto con dirigentes de los sindicatos de pescadores de Atacama para evitar que ello se concretara.

¡Decisiones como esas, señor Presidente, resultan aberrantes! Si alguna Región las quiere tomar para sí, está bien. ¡Ese es su problema!

He ahí una dificultad adicional para la Tercera Región: por estar metidos en un solo Consejo Zonal con la Cuarta y por presentar diferencias entre sí, debemos sufrir los efectos de las decisiones que no están de acuerdo a los intereses de Atacama.

Por tal motivo, lamento que el Ejecutivo no

haya recogido y patrocinado la indicación que presenté para que se creara un consejo zonal para la Tercera Región, no por un capricho, sino por lo que ya expliqué. Espero que el señor Ministro y el señor Subsecretario de Pesca acojan tal propuesta en la tramitación del proyecto relativo a la “Ley larga”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, ¡por fin un Gobierno atiende las necesidades y los planteamientos de la gente que vive de la pesca! Y me refiero no a quienes cuentan con más elementos para llevar a cabo esa actividad, sino a personas que día a día salen en busca de recursos marinos y viven de ello.

¿Por qué digo esto? Porque el Consejo Nacional de Pesca no representa muchas veces el sentir y la particularidad de cada Región. Por esa razón, los nuevos Consejos Zonales de Pesca tienen un enorme valor en sí mismos, sobre todo cuando uno constata quiénes los integran. Mayoritariamente es gente que pertenece a grupos de pescadores, es decir, personas que ejercen la profesión día a día; que saben -en buen chileno- dónde les aprieta el zapato; que solo cuidan intereses que les son propios.

Yo entiendo que Senadores y Senadoras, con justa razón, aleguen por no contar con un consejo en sus respectivas Regiones. A mí me encantaría que todas pudieran tener uno.

Por mi parte, como Senadora de la Región de Valparaíso -me imagino que el Senador Ignacio Walker me acompaña en este sentir-, me siento muy satisfecha de haber planteado la necesidad de establecer un consejo propio. Porque, ciertamente, una de las cosas más graves que siempre afligen a quienes se dedican al noble oficio de la pesca dice relación con las cuotas de captura. Y la realidad de una y otra Región no guardan ninguna vinculación, pues cada una presenta particularidades propias.

Por esa razón, ¡qué importante es que tengan una expresión, con voz y voto, en los Con-

sejos Zonales y que nuestra Región haya sido considerada, como lo habíamos solicitado, en este proyecto de ley!

En consecuencia, señor Presidente, agradezco al Ejecutivo el haber presentado esta iniciativa de ley.

Obviamente, será preciso ir arreglando cosas en el camino. Pero fijar el fomento de la pesca artesanal como idea matriz, como principio en el primer trámite constitucional, me parece algo elemental. Así, se deja claro que tal actividad es un oficio tremendamente importante, que debe ser respetado y elevado al rango que corresponde.

Aquí cada día llegan muchos proyectos de ley relacionados con la salud de las personas -está presente el Ministro del ramo- y con cuál es el tipo de consumo vitamínico y de alimentos que diariamente se debe ingerir.

Existen proyectos, como el impulsado por la Primera Dama de la Nación (Elige Vivir Sano), que promueven en nuestra educación y cultura un mayor consumo de pescados y mariscos.

Desde ese punto de vista ¡qué importante es contar con leyes que permitan que la gente que vive de la pesca tenga también todas las facilidades y protecciones necesarias para seguir desarrollando ese noble oficio!

Votaré a favor.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, entiendo que se ha pedido votación separada del numeral 1) del artículo 1º, norma que tiene rango de ley orgánica constitucional. Obviamente, salvo este precepto, estoy por votar a favor el resto del proyecto.

Estamos a ocho meses y medio de que se cumpla el plazo para tener una “Ley larga de Pesca”. En mi concepto, ese debiera ser el principal centro de toda la discusión, porque, en definitiva, aquella nos permitirá definir qué va a ocurrir en nuestro país en los próximos

veinte años, cómo va a ser la distribución de las cuotas. Ese es el gran tema que, en mi opinión, debiera convocarnos y permitirnos avanzar lo más rápido posible.

Me parece que dicha normativa se halla en la Cámara de Diputados. Ojalá que allí los tiempos sean distintos, que su tramitación no sea tan demorosa, tan engorrosa, para que arribe al Senado uno o dos meses antes de que se cumpla la fecha en diciembre.

Digo lo anterior, señor Presidente, porque no vaya a ser cosa que el proyecto llegue tan tarde que al final no dispongamos de tiempo para discutirlo y nos pidan una prórroga del sistema actual por uno, dos, o tres años más, lo cual sería absolutamente impresentable.

¡Aboquémonos ya a trabajar en la “Ley larga de Pesca”, que es lo que desean todos los pescadores de nuestro país!

Escuché con mucha atención al Ministro Longueira cuando señaló que en el caso de la Región de Aysén -de nuestros hermanos patagónicos que residen ahí- habrá un tratamiento especial, a través de una iniciativa en tal sentido. ¡Bien por ellos, porque han dado una legítima lucha! Tal cual se lo señalé al Senador Horvath, quien ha insistido en esta materia junto con el Honorable colega Patricio Walker, vamos a estar a favor del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén. De eso no cabe la menor duda. No obstante, debemos centrar toda nuestra discusión en la “Ley larga de Pesca”.

Hace dos meses le manifesté al propio Ministro Longueira que determinado número de pescadores artesanales e industriales se pusieron de acuerdo en un par de días y se repartieron todas las cuotas de pesca de los próximos veinte años, sin haber pasado por el Congreso. Y eso hace que debamos estar muy atentos -¡muy atentos!- a lo que se va a discutir en los próximos meses aquí, en el Parlamento, particularmente en el Senado.

Repito: si hay interés en contar cuanto antes con una “Ley larga de Pesca” ojalá el Ejecutivo acelere el proceso en la Cámara de Diputa-

dos para que el proyecto no llegue al Senado en una fecha que no nos permita llevar a cabo un profundo debate como el que merece dicha normativa.

La iniciativa que estamos viendo hoy día, entre otras cosas, entrega mayores facultades al Subsecretario de Pesca para la administración del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal. No obstante, estamos en medio -eso es lo grave, lo serio- de la discusión, de la tramitación referente a la “Ley larga de Pesca”, que es en realidad el tema que nos debería convocar en los próximos días en el Congreso.

Desde ya anticipo mi voto en contra del artículo 1° -como señalé, se pidió que se votara separadamente- y que me pronunciaré a favor respecto de las demás normas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, voy a intervenir en forma breve, dado que estamos en la discusión particular, aunque a ratos me siento confundido porque escucho argumentaciones referidas al debate en general.

Ante todo, comparto la inquietud en cuanto a que uno siempre quiere que a través de cierta iniciativa se resuelvan todos los problemas. Pero no por eso vamos a desechar un proyecto que soluciona situaciones concretas y específicas. ¡Lo mejor es enemigo de lo bueno!

Aquí tenemos una normativa que se ha focalizado en un área determinada. Y en ese ámbito me parece que es una buena iniciativa. Por ello, merece ser analizada y resuelta.

Aparte de la inquietud que acabo de mencionar, se han formulado aprensiones respecto de la rapidez con que se estaría tramitando el proyecto. Debo señalar que este ingresó al Senado el 27 de septiembre del año recién pasado y el 18 de enero de 2012 fue despachado en particular por la Comisión respectiva. Y si lo estamos viendo hoy, 10 de abril, nadie puede sostener que ha tenido una tramitación acelerada, sino que ha sido más bien lenta, no obstante habérsele fijado urgencia.

Se trata de una iniciativa sencilla en cuanto a su estructura. Por lo tanto, me parece que los meses (prácticamente siete) que llevamos tratándola no son poco tiempo. Al contrario, es un ritmo que más bien refleja lentitud o demora. No se trata de que se esté tramitando en forma abusiva o acelerada.

En cuanto al artículo 1º, que es la materia en discusión en este momento, debo señalar que el proyecto modifica efectivamente la administración del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal. Sin embargo, no le entrega en forma discrecional, como aquí se ha afirmado, el manejo de esos recursos al Subsecretario de la Cartera respectiva. La ley dispone la existencia del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, que hoy día es presidido y administrado por el Director Nacional del SERNAPESCA. La enmienda tiene que ver con quién lo administra y, en tal sentido, se cambia al Director por el Subsecretario. Pero sigue siendo el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, ahora presidido por el Subsecretario de Pesca, el que determina.

Quiero pensar que lo anterior le da más envergadura y más capacidad de decisión a un Consejo que espero que cumpla como corresponde las labores de fomento pesquero artesanal.

Conforme a mi experiencia, en los distintos gobiernos (del Presidente Lagos, de la Presidenta Bachelet y de la actual Administración) he podido apreciar que los Subsecretarios quizás tienen menos atribuciones que las que uno quisiera, dada la envergadura del problema. Por eso, me parece una señal especialmente positiva que este personero pase ahora a administrar este Consejo.

A este factor hay que agregar el hecho de que se efectúa una modificación en cuanto a la integración de los representantes de los pescadores artesanales, estableciéndose que durarán solo dos años y que no podrán ser redesignados, para que quienes los remplacen sean pescadores de la misma zona, pero de otro sector

al del representado que deja el cargo.

Ello lo considero muy importante, porque algunos dirigentes parecen clientes frecuentes en los Consejos. A nosotros nos interesa la representación de todos los sectores, aunque algunos no siempre queden incorporados. Esa es, al menos, la experiencia de la Séptima Región, donde nuestros representantes escasamente se hallan presentes en las distintas instancias existentes.

Aprovecho de mencionar que valoro la creación de los nuevos Consejos Zonales de Pesca, pues de los dos que hay se pasa a ocho. Es así como la Séptima Región se integra junto con la Quinta y la Sexta en uno de estos Consejos, separándose de la Octava. Esta última es una Región muy grande, sobre todo en materia pesquera, razón por la cual sufrimos las consecuencias de estar asociados a ella. Y las sufrimos, además, físicamente, porque somos, con demasiada frecuencia -como he manifestado muchas veces en la Sala-, invadidos por los pescadores artesanales de la Octava Región. Así que esta separación me parece una buena señal.

Por tales motivos, es preciso aprobar en particular este proyecto, porque mejora lo existente.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, en la circunscripción que represento, La Araucanía Norte, no tenemos los problemas señalados, pues no se caracteriza por ser una zona pesquera. Sin embargo, este es un tema de país. Y, por supuesto, la Novena Región se ve beneficiada con los cambios institucionales anunciados.

Desde luego, yo valoro la creación de los nuevos Consejos Zonales de Pesca, particularmente el que se considera en La Araucanía, aunque va a tener asiento en Valdivia. No obstante, como sea, va a aproximar más las decisiones e incorporará a la pesca artesanal, en

especial las localidades que representa el Senador Tuma -quien intervino hace poco-: Tol-tén, Queule, Saavedra, en fin.

Ahora, pese a valorar los avances institucionales, señor Presidente, sobre todo la creación del Fondo, me preocupa la eventual discrecionalidad en que se podría incurrir, a la cual algunos Senadores han hecho referencia, en particular por el alto poder que va a concentrar la Subsecretaría debido a la dependencia directa que de ella tendrán las nuevas entidades que se van a crear.

Me refiero a la División de Acuicultura, la que me parece bien, porque hay mucho que seguir investigando en este ámbito; el Departamento de Pesca Artesanal; la Comisión Nacional de Acuicultura, a la cual encuentro que le falta un poquito de cuerpo si la comparamos con el Consejo Nacional de Pesca.

Siento que se podría haber avanzado más en materia de pesca artesanal. Y concuerdo con lo señalado por el Senador Navarro respecto a que con esta iniciativa probablemente estamos alejando la posibilidad de que se dicte una “Ley larga”, en la cual deben resolverse los temas de país en los ámbitos pesquero, de desarrollo, de investigación de los recursos hidrobiológicos, donde poco se ha hecho en los últimos años.

Considero que en cuanto a las cuotas, debemos hacernos cargo del colapso que se observa en la pesquería del norte -como expresaba el Senador Rossi-, al igual que lo que ocurre hoy día con la cuota de 35 por ciento de sardinas y anchovetas de la pesca industrial. En el fondo, es una cifra mentirosa, porque los industriales no pueden extraer esa cantidad en las cinco millas asignadas.

Entonces, echo de menos ese debate en una materia que requiere una “Ley larga”, y a juzgar por lo inconexo de este proyecto con el que se encuentra en la Cámara de Diputados -como manifestaba el Senador Bianchi-, no sabemos si será un parche, una solución, si abordará los asuntos importantes, o no.

Por tal razón, yo también adhiero al planteamiento de votación separada del artículo 1°. Dicho de otro modo, me voy a pronunciar a favor solo de la letra e) del numeral 11, que crea los Consejos Zonales adicionales, particularmente por la relevancia que le correspondería a La Araucanía en esta materia.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, Honorable Senado, la verdad es que en el curso de este debate se han entregado argumentos que son, desde mi punto de vista, absolutamente razonables para aprobar esta iniciativa, pero también se han dado a conocer antecedentes erróneos respecto de su contenido.

A mí me parece sano que se separe la función de fiscalización de la de fomento. Desgraciadamente, parte de esta última hoy día es ejercida por el Servicio Nacional de Pesca, que es un organismo eminentemente fiscalizador.

En segundo lugar, se ha señalado acá que el Subsecretario de Pesca va a tener facultades discrecionales para asignar los proyectos. Sin embargo, en el número 1) del artículo 1° se establece que el Consejo que administrará el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal estará integrado por un representante del Ministerio, un representante del Servicio, un representante de la Subsecretaría de Pesca y tres representantes de los pescadores artesanales.

En tercer término, acerca del tema de la discrecionalidad, en el artículo 61 se señala lo siguiente: “El Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal efectuará la asignación de proyectos y programas que contenga el programa anual, la que deberá efectuarse a través de concurso público”. Es decir, aquí no hay ninguna cuota de discrecionalidad, porque el procedimiento se llevará a cabo mediante concurso público. ¿A través de quién? De un ente colegiado. ¿Cuál? El Consejo.

Y continúa esa norma: “El mecanismo de asignación de los proyectos deberá considerar

una mayor ponderación a aquellas instituciones regionales que participen en los concursos que se realicen en su zona”.

¿Qué modificación se hace a esa disposición?

En el inciso primero, a continuación del punto aparte, se agrega: “Asimismo el mecanismo de asignación de los proyectos deberá considerar, en casos de proyectos que compitan en una misma categoría, una mayor ponderación para aquellos que consideren un cofinanciamiento por parte de los pescadores artesanales u organización de pescadores artesanales que **los presentan**”.

Señor Presidente, ¿qué deseo indicar con estos elementos? Que aquí no hay una autoridad unipersonal que de manera discrecional presida el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal; se trata de un Consejo.

Además, tal como señala el propio artículo 61 antes mencionado, tampoco existe discrecionalidad en cuanto a la asignación, porque esta tiene que realizarse a través de concurso público.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, en esta discusión, que se ha transformado un poquito en general -imagino que después se irá ordenando-, me gustaría destacar dos cosas que, desde mi perspectiva, son claves.

La primera es la creación del Departamento de Pesca Artesanal en la División de Desarrollo Pesquero.

Quiero decir con claridad que en 30 años no había habido en Chile un esfuerzo de carácter legislativo, gubernativo, tendiente a establecer un departamento de pesca artesanal. Quienes somos parlamentarios de zonas pesqueras sabemos perfectamente que estos trabajadores requieren que las decisiones tengan una consideración directa y una velocidad especial en el ministerio respectivo. Y hasta ahora no existía este organismo en la División de Desarrollo

Pesquero de la Subsecretaría.

Entonces, desde mi perspectiva, esas son las cosas que les cambian para bien la vida a las personas. Porque acercan el conocimiento y la decisión respecto de los problemas precisamente adonde estos se encuentran. No sacamos mucho con manifestar nuestra vocación pesquera o con discutir a grandes rasgos lo que significa la pesca artesanal, si al final las decisiones que deben adoptarse están muy alejadas del conocimiento directo de los problemas o, si por razones físicas, presentan importantes dificultades de resolución.

Asimismo, resulta un avance significativo el establecimiento de otros Consejos Zonales, en particular, reconociendo las realidades distintas en el país, la creación de uno nuevo formado por la Quinta, la Sexta y la Séptima Regiones, la última de las cuales represento en el Senado.

Y, adicionalmente, señor Presidente, la información dada por el Gobierno en cuanto a que este organismo estaría radicado en Constitución le suma un valor muy relevante porque demuestra un deseo de regionalización donde corresponde. La ubicación de este Consejo Zonal en un lugar tradicionalmente alejado de todo eje de decisión, y además, su integración con personal del Ministerio radicado en ese lugar, obviamente les cambiará la vida a muchos pescadores no solo de aquella comuna, sino también de otras aldeañas, porque podrán concurrir a él de manera bastante más fácil que si estuviera a 200 o 300 kilómetros de distancia.

Por eso, señor Presidente, más allá de los comentarios generales, que me parecen importantes, planteados en esta discusión y de valorar particularmente la legislación en proyecto, quería destacar estos dos hitos, a mi juicio históricos para la pesca artesanal: la creación del Departamento de Pesca Artesanal y de los consejos zonales con radicación regional.

Ojalá distintas leyes apuntaran en el mismo sentido, a fin de tener el conocimiento de los problemas mucho más cerca de la decisión.

Me parece que este paso, quizás no tan publicitado como otros que se puedan dar, es bastante más significativo, ya que de la manera expuesta el sector en referencia se incorpora muy decisivamente al desarrollo de Chile.

Esta es una medida pro emprendimiento, pro pequeño empresario. Con ella el pescador artesanal, quien es un pequeño empresario, puede sentir que el Gobierno y el Parlamento le dan una mano.

Me parece importante destacar esas innovaciones de la ley en proyecto, señor Presidente.

Voy a pronunciarme a favor.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, las intervenciones de los Senadores Coloma y Orpis dejaron absolutamente aclarada la duda de algunos parlamentarios en cuanto a la asignación de los recursos por el Subsecretario.

Este proyecto fue aprobado unánimemente en la Comisión de Pesca, que es nuestro órgano especializado en la materia. De manera que el punto en cuestión ni siquiera se trató. Se conversó en torno de él y se presentaron indicaciones, las que fueron acogidas.

De otro lado, todos estamos con el “INDAP Pesquero”; queremos el apoyo que significa. Y tanto el Ministro Longueira como el Subsecretario Galilea están haciendo el trabajo correspondiente. Pero primero necesitamos adecuar a la realidad actual de nuestro país la estructura orgánica de las instituciones del sector público relacionadas con la pesca y la acuicultura.

Por eso, es fundamental la aprobación de este proyecto, con el fin de avanzar en lo que todos deseamos.

De otro lado, cabe señalar que esta iniciativa contiene cinco puntos muy relevantes: primero, la enmienda de la administración del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal; segundo, la creación del Departamento de Pes-

ca Artesanal; tercero, el establecimiento de la Comisión Nacional de Acuicultura; cuarto, la transformación del Departamento de Acuicultura en División de Acuicultura, y quinto -esto es clave; y en su análisis se escucharon atentamente las inquietudes de distintos parlamentarios-, la creación de nuevos consejos zonales de pesca, en los cuales, sin duda, la participación de los diversos actores va a ser más determinante, pues se registra una descentralización fundamental justamente en las áreas geográficas, lo que era una demanda histórica.

Por eso creo que este proyecto va en el camino correcto. Además, responde a lo que este mismo Parlamento quiere. Y el Subsecretario y el Ministro, quienes fueron parlamentarios, conocen la realidad del sector tanto por su experiencia legislativa cuanto por su observación de lo que sobre la materia ocurre en el país.

Entonces, considero importante que el Senado apruebe esta iniciativa rápidamente y ojalá de la misma forma como lo hicieron las Comisiones de Pesca y de Hacienda.

Porque, si no entendí mal, se pretende entabrar la acción de la Subsecretaría, en circunstancias de que lo relevante en este caso es entregarle a cada cual su rol.

La fundamentación que escuché no me convence. Sin duda, hay un Consejo que resuelve, donde tienen participación distintos actores, que son los proponentes.

Termino, señor Presidente, reiterando que es esencial la aprobación de este proyecto en los términos indicados.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, desde estas bancadas hemos dado un apoyo espontáneo y entusiasta a esta iniciativa de ley, que se halla en primer trámite constitucional. Se han esgrimido todas las razones de fondo para celebrarla y aprobarla. Y yo solo quiero dejar constancia de una observación, si se quiere parcial, pues se refiere a la Región

que represento.

Aludo a la creación de un consejo zonal de pesca que va a vincular la Región de Los Ríos con la de La Araucanía. Dicho consejo va a tener su sede en Valdivia, lo cual representa para esta ciudad una suerte de emancipación, ya que hasta hace algún tiempo dependía de la Región de Los Lagos, que en esta materia es bastante abarcadora, según consta.

El que tengamos la sede del consejo zonal de pesca significará que va a haber un director zonal radicado en Valdivia; que existirá un buen número de profesionales que van a apoyar precisamente a los pescadores artesanales y que, en general, expandirán la actividad de estos, lo cual ha sido objeto de mi preocupación, que permitió dividir las aguas entre las Regiones de Los Lagos y de Los Ríos, como es sabido, en un plazo relativamente breve.

Solo quería dejar constancia de que el proyecto de ley en discusión encierra, entre muchas ventajas, la mencionada, que se aplica a la Región que trato de representar.

Por lo tanto, me parece que existen razones de orden general y otras de índole más local que avalan la decisión de respaldar esta iniciativa.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Han intervenido todos los inscritos, de manera que corresponde realizar las votaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con relación al artículo 1º del proyecto, se pidió votar separadamente cada letra del número 1).

De consiguiente, la primera votación recae en la letra a) de dicho numeral, la cual dice: “Sustitúyese en el inciso primero” -del artículo 59 de la Ley General de Pesca y Acuicultura- “la frase a continuación del punto y coma (;) por la siguiente: ‘estará presidido por el Subsecretario y funcionará en dependencias de la Subsecretaría.’”.

Debo hacer presente que, de conformidad

con lo señalado por las Comisiones informantes, el número 1) del artículo 1º es de quórum orgánico constitucional, por lo cual para su aprobación se requieren 22 votos favorables.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la letra a) del numeral 1) del artículo 1º (15 votos en contra, 14 a favor y un pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Allende y Rincón y los señores Bianchi, Escalona, Frei (don Eduardo), Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Eskide, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis, Prokurica y Uriarte.

No votó, por estar pareado, el señor Sabag.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde votar la letra b) del numeral 1) del artículo 1º.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor PIZARRO.— Rechacémosla con la misma votación, señor Presidente. Se van a caer las demás letras.

La señora RINCÓN.— Así es.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la letra b) del número 1) del artículo 1º (14 votos a favor, 14 en contra y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis, Prokurica y Uriarte.

Votaron por la negativa las señoras Allende y Rincón y los señores Bianchi, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Muñoz Aburto, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Sabag.

El señor HORVATH.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, aquí se ha cometido un error. La letra e) contenida en el literal b) del número 1) del artículo 1° establece la representación ecuánime de los pescadores artesanales en el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal, independiente de que este se halle en SERNAPESCA o en la Subsecretaría. Entonces, no se puede rechazar dicho literal, pues mediante él se perfecciona la participación de ese sector en el referido Fondo.

Entiendo que quienes se pronunciaron en contra no lo hicieron solo por el paso del Fondo en cuestión de SERNAPESCA a la Subsecretaría, sino también porque están peleando para que exista un Instituto de Desarrollo Pesquero Artesanal.

Ese es el fondo de la votación negativa.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que echar abajo la letra e) es inconveniente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Hay acuerdo unánime de la Sala para revisar la letra e) contenida en la letra b) del número 1) del artículo 1° y votarla separadamente?

El señor BIANCHI.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay acuerdo unánime.

En votación la letra e).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Por 26 votos a favor, una abstención y un pareo, se aprueba la letra e) del artículo 59 propuesto en el N° 1).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma, Uriarte y Walker (don Patricio).

Se abstuvo el señor Ruiz-Esquide.

No votó, por estar pareado, el señor Sabag

El señor ESCALONA (Presidente).— Se hace constar la intención de voto a favor del Senador señor Coloma.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, solo para la claridad de todos nosotros deseo consignar que el inciso segundo actual del artículo 59 queda como está, salvo en la letra e), que acabamos de aprobar en la forma planteada por la Comisión de Intereses Marítimos, o sea, con la integración del Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero, del Director Nacional de Obras Portuarias, de un representante del Ministerio de Planificación y Cooperación, de un representante de la Subsecretaría de Pesca y de los tres representantes de los pescadores artesanales tal como se consigna en el proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Respecto del número 2) del artículo 1°, hago presente que, habiéndose rechazado la presidencia del Subsecretario en relación con el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal administrado por el Consejo, podría desecharse con la misma votación.

El señor LARRAÍN.— Perdón, señor Presidente. No comprendí el punto.

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Secretario repetirá la explicación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Reitero que no fue aprobada la presidencia de la Subsecretaría respecto del Fondo, y lo que hace el número 2) del artículo 1º es reemplazar, en el artículo 60 de la Ley General de Pesca, las palabras “el Servicio” -las dos veces que aparecen- por “la Subsecretaría”. Vale decir, es algo consecuencial.

El señor LARRAÍN.— Está bien.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Hay acuerdo?

Puede intervenir el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, entiendo que dicho cuerpo legal es complejo. No se halla bien ordenado. Ha sido, probablemente, el más modificado en el Congreso desde 1990. Pero si se lee su artículo 60, que se encuentra en la columna izquierda del comparado, se observa que, en la actualidad, el Servicio les solicita anualmente las sugerencias que se señalan a los pescadores artesanales, a través de los Consejos Zonales de Pesca, y a los organismos encargados de las obras de infraestructura, etcétera. Ello es distinto del Fondo de Fomento. De lo que se trata acá es de quién va a pedir la información: el Sernapesca o la Subsecretaría. Y eso es lo que tenemos que decidir.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, solo deseo aclarar que ya se rechazó la incorporación en el proyecto del traspaso del Fondo, que administra el Consejo y preside el Director Nacional de Sernapesca, a la Subsecretaría. El concepto no es vinculante con todas las otras materias. Por lo tanto, pido que no nos confundamos, porque es algo que fue objeto de pronunciamiento y el Fondo va a continuar -repito- en Sernapesca.

Estos otros aspectos son de otro orden, vienen planteados por unanimidad y entiendo que se manifestó la voluntad de separar solo ese punto en la discusión. Ello, salvo que se quiera rechazar el conjunto. Pero las cuestiones en votación ya no tienen nada que ver con la idea que se trató y no fue acogida por la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el número 2).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 2) por 15 votos a favor, 5 en contra, una abstención y un pareo.**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis, Prokurica y Uriarte.

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Bianchi, Pizarro, Ruiz-Esquide y Walker (don Patricio)

Se abstuvo el señor Navarro.

No votó, por estar pareado, el señor Sabag

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia de una intención de voto en contra por parte de la Honorable señora Rincón; de abstención por los Senadores señores Girardi, Letelier y Lagos, y de pronunciamiento a favor por el Honorable señor Muñoz Aburto.

Hago presente la conveniencia de que Sus Señorías definan sus posiciones en el momento de la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El número 3) del artículo 1º contiene dos letras. No se ha pedido votación separada para estas, sino solo para el número.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrez-

co la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el número 3) por 22 votos a favor, 2 votos en contra, una abstención y un pareo.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Prokurica, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Navarro y Quintana.

Se abstuvo el señor Escalona.

No votó, por estar pareado, el señor Sabag.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El número 4) del artículo 1º reemplaza, en el artículo 62, la expresión “del Servicio” por la oración “de la Subsecretaría”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La señora RINCÓN.— ¿A qué se refiere la norma?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Al conocimiento que tomarán los Consejos Nacional y Zonales de Pesca del resultado de los proyectos y programas ejecutados.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el número 4) por 22 votos a favor, 3 en contra y un pareo.

Votaron a favor las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis, Pizarro, Prokurica, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron en contra los señores Navarro, Quintana y Tuma.

No votó, por estar pareado, el señor Sabag.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación corresponde ocuparse en el número 5) del artículo 1º.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, quiero pedir, de acuerdo con el Reglamento, que demos por aprobado el artículo si este no fue objeto de una solicitud de votación separada y fue acordado por unanimidad.

El señor PIZARRO.— Hicimos referencia solo a un número.

La señora RINCÓN.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Secretaría entiende que el Honorable señor Pizarro planteó dicha votación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Nada más que respecto del número 1) del artículo 1º.

El señor PIZARRO.— Así lo requerí expresamente y expliqué las razones para ello, las cuales tenían que ver con el traspaso de recursos a la decisión de la Subsecretaría.

Además, ese número es de quórum orgánico constitucional.

En cuanto al resto, lo que es unánime se debe dar por acogido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Si

es así, me disculpo por haberlo entendido de otra manera.

Pero, en todo caso, hay que poner en votación, en el artículo 1º, los números 7), 10), 11), 12), 13) y 14), porque se trata de normas orgánicas constitucionales.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— ¿Se va a votar por separado el número 7), señor Presidente? Sobre eso quiero intervenir.

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí. Es lo que procede en el caso de las normas de quórum especial y pasamos a ocuparnos en esa proposición.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, lo que diré es algo que ya expuse cuando argumenté en general.

Se crea la Comisión Nacional de Acuicultura. ¡Gran noticia! La apoyo.

Tenemos que discutir, dentro de la ley, cómo logramos desarrollar la pequeña y la mediana acuiculturas. ¡Que no se les abra la posibilidad solo a los grandes!

Sin embargo, en la norma que nos ocupa se incurre en el mismo error cometido con el Consejo Nacional de Pesca, donde primero no estaban los pescadores artesanales, incorporados luego de negociaciones producto de la primera ley y de un debate posterior. Es decir, se contempla hoy a trabajadores de plantas, tripulantes y pescadores artesanales. Pero en la Comisión Nacional de Acuicultura no se incluye a quienes laboran en las plantas salmoneras, en los centros de acuicultura. Y creo que deben estar presentes, como en el Consejo. A mí me gusta el principio, no la proporcionalidad en este último organismo, donde la pesca artesanal es minoría.

Por tanto, antes de votar, quiero preguntarles al señor Ministro, al señor Subsecretario o al señor Director de SERNAPESCA por qué no están los trabajadores en esta importante Comisión, en la cual debieran encontrarse re-

presentados.

Abordar la cuestión nos ahorraría muchos problemas, muchas movilizaciones, porque se partirá sin ellos, pero, a poco andar, su presencia será obligada. Incorporarla en esta etapa sería extraordinariamente positivo.

De no ser así, votaré en contra, porque no podemos crear un órgano a la luz de la experiencia del Consejo Nacional de Pesca, donde se excluyó -reitero- a los pescadores artesanales, a los trabajadores, y luego, producto de las movilizaciones, debimos incluirlos. Ahora repetimos el error. Es decir, para que el sector laboral participe en la regulación de su actividad productiva tiene que movilizarse.

Por mi parte, quiero ahorrarle al Gobierno esa situación, la toma de caminos y el esfuerzo social de los trabajadores. Y este sería el momento de la corrección.

Insisto en que me pronunciaré por el rechazo de no mediar una modificación, no por no estar de acuerdo respecto de la Comisión Nacional de Acuicultura, que importa una acción extraordinariamente positiva, sino por su composición, que excluye a los trabajadores.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, esta vez coincido con lo planteado por el Senador señor Navarro. En el Consejo se encuentran representados los acuicultores y sus trabajadores, y lo lógico es que también estén en la Comisión.

Sería conveniente redactar una indicación que se aprobara por unanimidad para agregar, en el artículo 90 B, una letra i) tendiente a incorporar un representante del sector laboral de la acuicultura en la Comisión, para que ninguno de los involucrados quedase fuera de las políticas y acciones de esta, definidas en la ley en proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, había pedido intervenir para mencionar que la iniciativa fue acordada por unanimidad en la Comisión y que solo se solicitó votación separada del número 1). El resto debe darse por aprobado.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Lo que quiere apoyar el Honorable señor Horvath es lo de una nueva Constitución...? ¿Qué fue lo que dijo?

El señor COLOMA.— ¡No “agarre papa”, señor Presidente...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo que planteó requiere la unanimidad de la Sala. No sé si el Ejecutivo comparte el agregado de una letra i) para incluir un representante de los trabajadores de la acuicultura en la Comisión.

La señora ALLENDE.— Podríamos hacerlo.

Recabe el acuerdo necesario, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— El Ejecutivo no tiene inconveniente al respecto, señor Presidente. No sé si se quiere agregar un miembro más -en la letra g) se contemplan siete integrantes provenientes de las asociaciones de acuicultores-, pensando, básicamente, en la representación de los algueros. Compartimos la idea.

¿Si hubiera consenso en reponer el número 1) y en modificar la norma, sería fantástico...!

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Secretario me expresa que nos encontramos ante una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, lamentablemente.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— ¿Esa es la interpretación de la Mesa?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— No lo tengo tan claro, señor Presidente.

El señor NAVARRO.— No son funciones remuneradas.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Si esa es la decisión, el Ejecutivo se compromete a incorporar la enmienda en la Cámara de Diputados, ya que esperamos un tercer trámite para reponer el número 1). No tenemos la indicación para presentarla ahora, si la Secretaría mantiene el criterio de que debe mediar la iniciativa del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación el número 7).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 7), dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que 27 señores Senadores se pronuncian a favor.**

Votaron las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este proyecto todos los artículos fueron objeto de indicaciones o de modificaciones, y solo se pidió votación separada para el N° 7), por lo que aún restaría pronunciarse sobre los números 10), 11), 12), 13) y 14) del artículo 1°, por ser orgánicos constitucionales, más todas aquellas disposiciones que, sin revestir tal carácter, fueron objeto de enmiendas.

Si a Sus Señorías les pareciera, se podría llevar a cabo una sola votación, teniendo presente que de no alcanzarse los 22 votos favorables no serían aprobadas las normas de rango

orgánico constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para efectuar una sola votación?

El señor BIANCHI.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Acordado.

En votación los preceptos enunciados por el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 27 votos a favor, se aprueban los números 10), 11), 12), 13) y 14) del artículo 1º y las normas restantes que fueron objeto de enmiendas unánimes, con el quórum constitucional requerido, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto positivo del Senador señor Carlos Larraín.

COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE ALIMENTOS Y PUBLICIDAD SOBRE LA MATERIA. VETO

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde tratar las observaciones formuladas por el señor Vicepresidente de la República, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con informe de la Comisión de Salud y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4921-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Girardi y de los entonces Senadores señora Matthei y señor Ominami y señores Kuschel, y Ruiz-Esquide):

En primer trámite, sesión 5ª, en 21 de marzo de 2007.

En tercer trámite, sesión 56ª, en 29 de septiembre de 2010.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 77ª, en 15 de diciembre de 2010.

Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, sesión 21ª, en 31 de mayo de 2011.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 80ª, en 9 de enero de 2008.

Salud (nuevo): sesión 30ª, en 18 de junio de 2008.

Salud (segundo): sesión 6ª, en 1 de abril de 2009.

Salud (tercer trámite): sesión 69ª, en 17 de noviembre de 2010.

Mixta: sesión 7ª, en 6 de abril de 2011.

Salud (observaciones): sesión 37ª, en 2 de agosto de 2011.

Discusión:

Sesiones 2ª, en 12 de marzo de 2008 (vuelve a Comisión); 31ª, en 1 de julio de 2008 (se aprueba en general); 9ª, en 14 de abril de 2009 (se aprueba en particular); 73ª, en 7 de diciembre de 2010 (queda pendiente su discusión); 75ª, en 14 de diciembre de 2010 (se rechaza y pasa a Comisión Mixta); 9ª, en 13 de abril de 2011 (queda suspendida su discusión en la Sala del informe de Comisión Mixta); 10ª, en 19 de abril de 2011 (se aprueba informe de Comisión Mixta).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Ejecutivo presentó 25 observaciones al texto despachado por el Congreso Nacional, las que Sus Señorías pueden consultar en la segunda columna del boletín comparado.

Cabe hacer presente que dichas observaciones deben discutirse en general y en particular

a la vez y votarse separadamente, sin que proceda dividir la votación.

La Comisión de Salud, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Rossi, Ruiz-Esquide y Uriarte, propone aprobar las observaciones números 3), 5), 7), 8), 9), 12), 13), 17), 18), 19), 21), 23), 24) y 25).

Es preciso destacar que las números 8) y 9) recaen en normas de carácter orgánico constitucional, por lo que requieren para su aprobación 22 votos.

Asimismo, con la misma unanimidad ya señalada, dicho organismo propone rechazar las observaciones números 1), 2), 4), 6), 10), 11), 14), 15), 16), 20) y 22), pero insistir en el texto despachado por el Congreso Nacional respecto de las números 2), 4), 6), 10), 11), 15) y 20).

Cabe recordar que para tal insistencia se requieren los votos de los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador señor Rossi había pedido hacer uso de la palabra, pero se la concederemos al señor Ministro, quien tiene preferencia para intervenir.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, Honorables Senadores, este proyecto es extraordinariamente importante para el Ministerio de Salud y, por supuesto, para todo el Gobierno y nuestros ciudadanos.

Cabe recordar que esta iniciativa comenzó su tramitación el año 2007, originada en una moción de los Honorables señores Girardi, Kuschel y Ruiz-Esquide -aquí presentes- y de los entonces Senadores señora Evelyn Matthei y señor Carlos Ominami.

En su esencia, esta normativa apunta en su articulado a dos aspectos cruciales, que tienen que ver con el riesgo sanitario vinculado al consumo alimenticio de las personas.

El primero de ellos se refiere a la entrega de información, mucho más clara y transparente, del contenido nutricional de los alimentos, ya sea envasados o preparados, y el segundo, a la limitación de las posibilidades de que, a través

de propaganda inadecuada dirigida a menores de edad, ganchos comerciales u otros, estos consuman alimentos inadvertidamente o a raíz de una mala decisión a la hora de elegirlos por parte de sus padres o apoderados o de ellos mismos.

Como se sabe, Chile, al igual que varias otras naciones en desarrollo, es un país que presenta problemas sanitarios extraordinariamente graves vinculados a los hábitos de vida. Y no voy a insistir en este punto. Sin embargo, desde el año 2005 existe el Código Sanitario de los Alimentos, que permite, por el expediente meramente administrativo, definir muchas de estas materias al Ministerio de Salud; de hecho, hoy día el etiquetado de alimentos se encuentra regulado por dicha normativa.

No obstante lo anterior, los parlamentarios han estimado -en nuestra opinión, de manera adecuada- que una materia de tal relevancia, que entrega señales tan potentes al mercado importador de alimentos, al mercado de los fabricantes, a la industria alimenticia, debe estar contenida en el marco de una ley, para no prestarse a las arbitrariedades de la autoridad ministerial de turno.

En resumen, el proyecto busca lo siguiente:

Primero, definir cuál es la información que debe registrar el etiquetado de los alimentos envasados y elaborados.

Segundo, señalar, mediante información obtenida científicamente, con base sólida, cuándo dicho etiquetado debe proclamar que un alimento tiene un contenido alto -y, por tanto, nocivo- de algunos componentes nutricionales, como sal -vinculada a la hipertensión-, calorías, azúcares agregadas, grasas saturadas y otros.

Tercero, poner énfasis en la necesidad de educar a nuestros niños y jóvenes en la materia.

Cuarto, aumentar las horas efectivas de actividad física en el marco de la escuela.

Quinto, prohibir la venta a menores de algunos de los alimentos etiquetados como “alto

en”, sobre todo -insisto- en el marco de los establecimientos educacionales.

Sexto, prohibir que existan incentivos vinculados al mercadeo de estos productos a menores, como ganchos comerciales, “cajitas felices” u otros, y, dentro de lo mismo, limitar la publicidad de los alimentos “altos en” a este mismo sector de la población.

Séptimo, pronunciarse, definitivamente, en favor de la protección de la lactancia materna.

Octavo, establecer la obligación de que el etiquetado contenga información respecto a ingredientes o componentes que eventualmente puedan provocar el desarrollo de alergias alimentarias.

Noveno, fijar el plazo de un año, a contar de la fecha de promulgación de la ley, para que el Ministerio de Salud dé cumplimiento y ejecute las materias a que ella se refiere.

Con relación al fondo del proyecto, está claro cuál es.

En cuanto a la forma, el Vicepresidente de la República envió un veto que fue consensuado políticamente y en el cual se acogen indicaciones formuladas por miembros de la Comisión de Salud y diferentes parlamentarios, cuyo texto se somete al juicio de este Honorable Senado en el día de hoy.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— A usted, señor Ministro.

A continuación se halla inscrito el Senador señor Rossi, quien en este momento no se encuentra en la Sala.

Entonces, tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— No intervendré, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— El siguiente inscrito es el Senador señor Horvath, quien tampoco se halla en la Sala.

Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, este proyecto, que, como bien señaló

el Ministro de Salud, señor Mañalich, nació por moción parlamentaria, abona y da muchos argumentos a una política de Estado que está llevando a cabo el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Recordemos que una encuesta de salud, efectuada el año 2010, reflejó la mala situación de salud de las chilenas y chilenos en general, en forma mayoritaria.

Han aumentado no solamente las consultas y los problemas en materia de salud mental, que es algo que agobia sobremanera a nuestro país, por diversas razones que sería muy largo entrar a detallar, sino que hay muchas otras enfermedades que están abrumando a las familias: la obesidad, la presión alta o hipertensión y, en fin, una serie de patologías asociadas a la ingesta de alcohol, el consumo de estupefacientes y, también, de ciertas comidas o ingredientes que ellas contienen y que no están debidamente reglamentados o informados, lo cual es algo que la iniciativa toca, a mi juicio, en forma positiva.

Por esas razones, señor Presidente, creo que el valor del texto en debate radica en que se enmarca en la política de Estado que está llevando adelante nuestro Gobierno y dice relación con otros proyectos que ya ha implementado, como el programa que dirige la Primera Dama, Cecilia Morel, denominado “Elige Vivir Sano”.

A través de este programa, muchas fundaciones y empresas privadas han suscrito convenios en diversos lugares del país. Por ejemplo, en la Región que represento (Valparaíso Cordillera), se firmó uno entre la Asociación de Exportadores de Frutas y ProChile, como parte del gran impulso que este organismo le está dando a la promoción del consumo de frutas y verduras.

El programa “Elige Vivir Sano” es realmente muy importante.

Señalé que el proyecto en debate se enmarca dentro de una política de Estado bastante fuerte, robusta y contundente que está llevan-

do a cabo el Gobierno y que no solo tiene que ver con la salud. Porque aquí estamos viendo algo muy contingente y atingente al Ministerio de Salud. Por eso está presente el Ministro del ramo. Pero ¿qué pasa cuando se promueven otras iniciativas?

En el Gobierno anterior se concretó la construcción de algunos estadios. El actual, a través del Instituto Nacional de Deportes, está levantando también otros; el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) está habilitando ciclovías. Es decir, en esta materia debe realizarse un trabajo fuerte, simultáneo y de equipo, de todos los Ministerios involucrados, a fin de contar con una política de Estado potente para enfrentar los temas de salud pública.

Y qué duda cabe de que todo lo concerniente a la rotulación y el etiquetado de alimentos, que se aborda directamente en este proyecto de ley, originado -repito- en moción parlamentaria, reviste extraordinaria trascendencia.

Es preciso atacar, a través de planes contundentes, la obesidad de los niños y niñas en su etapa de desarrollo, desde la preinfancia, pues acarrea numerosos problemas, no solamente de discriminación, sino también cardíacos, de presión alta o hipertensión, en fin, una serie de sucesos y eventos negativos para la salud y que finalmente van generando una mala calidad de vida en las personas a medida que pasan los años.

Por eso dije que la iniciativa se enmarca en el contexto de lo que ha hecho el Gobierno, como el alza del impuesto a los cigarrillos post-terremoto -tarea difícil de enfrentar, pero a mi juicio de gran relevancia- o la Ley de Tolerancia Cero.

Han surgido muchas críticas con respecto a la ingesta de alcohol. Pero qué importante era dar, desde este Congreso, desde este Senado, un mensaje claro. Y aquí fue muy transversal, muy contundente, muy mayoritaria la respuesta de mis colegas al votar favorablemente el proyecto que establece una restricción absoluta con respecto a la ingesta de alcohol cuando

las personas conducen un vehículo, ya que eso va generando, finalmente, cambios de conducta.

Este tipo de proyectos de ley, además de originar cambios de hábitos y de conducta en las personas...

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha finalizado su tiempo, Su Señoría.

Se le otorga un minuto más, para terminar.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Con esto concluyo, señor Presidente.

Decía que este tipo de proyectos tienen, además, otro propósito: educar para prevenir, que siempre es lo más importante y forma parte de algo más global.

La iniciativa es positiva y, por tanto, contará con todo mi apoyo, al igual que las propuestas y mejoramientos planteados por el Ejecutivo a través del Ministro de Salud.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— En seguida, le corresponde usar de la palabra al Senador señor Navarro.

No se encuentra en la Sala.

En consecuencia, puede intervenir el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, tal como expresaron el señor Ministro de Salud y los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, el proyecto es de enorme trascendencia. Nació fruto de un acuerdo entre el Ejecutivo y el Senado, y, dentro de este, entre quienes representamos al Gobierno y la Oposición. Entre todos elaboramos un texto que en verdad satisface a la generalidad de los miembros de esta Corporación.

Por lo mismo, la votación del veto va a arrojar pronunciamientos a favor y en contra, para los efectos de que, finalmente, la iniciativa propuesta por la Comisión se convierta en ley.

El Ejecutivo envió 25 observaciones -de ellas, el órgano técnico propone aprobar 14 y rechazar 11-, las cuales apuntan a definir el ámbito de aplicación de la ley; cambiar con-

ceptos para hacerlos más precisos (por ejemplo, “trigo” por “gluten”), y aplicarlos no solo a productos envasados y etiquetados, sino también a otro tipo de alimentos; excluir a la educación superior de la prohibición de venta y publicidad de comida chatarra; rotular debidamente los alimentos altos en azúcar, grasa o sal; en fin.

En definitiva, creo que se trata de un muy buen proyecto, que constituirá un aporte en el combate contra la obesidad infantil.

Según la última encuesta nacional de salud, Chile es el quinto país con mayor obesidad infantil del mundo. Ese, claramente, es un indicador que nos debe preocupar.

Y no solo por dicho motivo es urgente aprobar esta normativa, sino también porque el Gobierno, como expresó la Senadora Lily Pérez, ha avanzado, está avanzando y seguirá avanzando en una serie de otras iniciativas. Por lo pronto, acuerdos con el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos para regular tanto alimentos envasados como preparados; modificación de las bases de licitación en la JUNJI y en la JUNAEB.

Lo anterior se orienta, en general, a proteger de mejor manera los hábitos de alimentación de los niños.

Por lo tanto, espero que el proyecto sea aprobado y, al mismo tiempo, que la Sala permita que su votación sea rápida y económica, a objeto de pronunciarnos en un solo acto sobre las normas que se proponen votar a favor -que son 14- y que respecto de las otras, que suman 11, se proceda de la misma manera.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como no se encuentran en la Sala los Senadores señores Girardi y Espina, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, solo deseo hacer tres observaciones.

La primera es que, a la luz de los antecedentes que hay en el país desde hace muchos años, surge una moción relativa a la forma inadecuada de la dieta diaria y habitual de los

chilenos y que, por tanto, era indispensable llegar a alguna fórmula sobre esta materia, que es la línea en que hemos venido trabajando en la Comisión de Salud desde hace más o menos 20 años.

Antes que nada, es necesario entender que la gente debe tener una opinión formada sobre este asunto, frente a lo rutinario que es en Chile la información, la propaganda y la publicidad en el área alimentaria, de las bebidas y de todo aquello que signifique contrariar el intento de las organizaciones médicas y de los dos últimos Gobiernos democráticos.

La segunda es señalar que no resulta fácil sacar adelante un proyecto como este para que se publicite de modo tal que la gente se informe, frente a lo que ha sido una obscena forma -por decirlo de manera elegante- de hacer publicidad, la cual creemos que es absolutamente inadecuada para la dieta de los chilenos.

Las dos o tres últimas fiestas nacionales han demostrado esta soeza a la que me refiero. Porque, francamente, ya no queda sino mirar los programas de televisión para concluir que es muy difícil aplicar lo que en este proyecto se propone.

Por eso, gran parte de lo que estamos haciendo es casi un vuelo contra el viento.

Y la tercera es que, después de ver cómo resolver de mejor forma los muchos problemas, y a la luz de las dificultades habidas con el Gobierno, en términos de creer que algunas cosas debían hacerse de otra manera, hemos llegado a un acuerdo tranquilo, sereno y razonable entre los Senadores de la Alianza y la Concertación con el Gobierno. Y eso corresponde a lo que podríamos llamar un “acuerdo político”, ya que se trata de un asunto absolutamente circunscrito a los alimentos, respecto a lo cual hemos venido conversando en los últimos tres o cuatro meses.

Por eso, los demócratacristianos vamos a votar favorablemente este proyecto. Entiendo que en esa misma línea están los Senadores de la Alianza y de la Concertación, más allá de

mi Partido.

Ojalá lo aprobáramos y despacháramos rápidamente, porque de repente a uno le produce cierta sensación de desagrado -más que de desagrado, de disgusto o, si se quiere, de desilusión- cuando en el Congreso tratamos de aplicar normas adecuadas para la población, las que tienen que ver con el avance de la ciencia médica, y recibimos información de que 18 o 20 por ciento de la inversión en salud se destina a resolver problemas que podrían no significar gasto si se efectuara una buena prevención. De modo que cuando estamos discutiendo este proyecto, enfrentados a toda la fuerza publicitaria, no queda otra cosa que asumir que el trabajo es duro, pero que lo seguiremos haciendo.

Por lo tanto, pido votar favorablemente y ojalá por unanimidad para dar una señal.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, estamos en presencia del veto del Ejecutivo al proyecto de ley sobre composición nutricional de los alimentos y regulación de su publicidad, ingresado en julio del año pasado y que ahora se somete a nuestra consideración.

Es muy importante destacar que, después de intensas negociaciones destinadas a desterrar las manifiestas diferencias suscitadas durante su tramitación, alcanzamos un acuerdo político en torno de esta materia, en el que no solamente participaron los Senadores de la Comisión de Salud, sino también Diputados y el Ejecutivo, a través de los Ministros Larroulet y Mañalich.

Ello ha permitido -como en pocas oportunidades se ha dado en la Comisión de Salud- que nuestra votación fuese unánime en la aprobación de las demás observaciones formuladas por el Gobierno.

El propio Ministro de Salud -quien mantuvo una excelente disposición durante las negociaciones-, ha ratificado la existencia de un acuerdo político, suscrito por representantes de todos los sectores y que se traduce en la

presentación de un nuevo proyecto de ley que regule la publicidad de la denominada “comida chatarra”, ya enviado al Congreso. Por su parte, el Ministerio de Educación debería dictar un reglamento -a lo cual ya está comprometido a través de la institucionalidad correspondiente- que establezca los bloques de actividad física con alto gasto calórico en los planes de estudio de los niveles de educación prebásica, básica y media.

En consecuencia, se hace necesario que aprobemos el veto para que la iniciativa se convierta en ley a la brevedad, a fin de disminuir cuanto antes los altos índices de obesidad infantil que se observan en ese segmento poblacional.

Esto es muy importante, porque el proyecto de ley se hace cargo, precisamente, de las enfermedades prevalentes en nuestro país, que dicen relación a patologías asociadas particularmente al consumo de alimentos ricos en grasas saturadas, azúcar y sal.

En ese sentido, pese a lo hecho por el Presidente Piñera no solo observando la realidad actual, sino también algo tan importante como la obesidad infantil, hoy tenemos un drama asociado, fundamentalmente, a que la meta propuesta por los Gobiernos anteriores, en término de reducir la obesidad infantil en 10 puntos a través de iniciativas -como por ejemplo, los quioscos saludables-, no rindió frutos y a que, por lo mismo, era necesario realizar una intervención más drástica.

Y, en este sentido, tanto los Senadores de la Concertación como los de la Coalición han dado su apoyo a este proyecto de ley.

Adicionalmente, el Gobierno del Presidente Piñera ha estado particularmente preocupado de la materia. La Primera Dama, por su parte, ha impulsado el Programa “Elige Vivir Sano” que, en definitiva, trata de difundir las posibilidades de generar condiciones para que los chilenos abandonen conductas de sedentarismo y adopten hábitos de alimentación saludable.

Por todo lo antes dicho, pedimos la aproba-

ción de este veto que, de alguna manera, recoge un acuerdo político de todos los sectores del Congreso Nacional, para los efectos de poder abandonar conductas de sedentarismo y establecer un estímulo a la alimentación saludable.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, deseo hacer algunos alcances relativos al proyecto de ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

Tengo que manifestar, en general, una especie de reserva filosófica que tengo respecto a la iniciativa, porque me parece de un carácter ultrainterventor. O sea, aunque el Estado interviene en tantas cosas, hasta la fecha no lo hacía en la digestión, que es un área reservada.

Y resulta muy pintoresco que los hiperinterventores en otras esferas, en esta, concretamente, adhieran sin calificación alguna a la hiperlibertad en materias relacionadas, por ejemplo, con la subsistencia del feto dentro del vientre materno.

Entonces, me produce perplejidad que esta normativa tan restrictiva, estaliniana y autoritaria, sea patrocinada por la gama completa de los parlamentarios, que van desde los muy autoritarios -hablo de algunos, no de todos- hasta los que nos declaramos más amigos de la libertad individual.

Y quiero abonar lo que digo, que es genérico, con algún alegato más específico.

Por ejemplo, ¿qué van a hacer los pequeños productores? Yo suelo comprar frutillas y frambuesas cuando salgo al campo. ¿Qué van a poder vender los pequeños productores de frutillas en San Pedro? Porque, que yo sepa, no rotulan ni etiquetan. Y yo creo que las frutillas, con o sin vino blanco, son sanísimas. Pero, la verdad es que no van a poder vender nada. O sea, van a tener que morir de hambre.

¡Es la cosa más rara: una ley que versa sobre los alimentos condena a morir de hambre a un cierto gremio productivo! Me parece una contradicción.

El propio artículo 1º contiene una frase absolutamente mistificante: el productor tendrá que asegurar que “en el ámbito de la cadena productiva” -eso es muy amplio, porque ¿hasta dónde llega ella? ¿Hasta las calicheras del norte?- “el proceso de elaboración de los alimentos cumpla con buenas prácticas”. ¿Qué son las buenas prácticas de manufacturación de la frambuesa?

O sea, este asunto me induce a la mayor perplejidad. Y no es que yo sea partidario de la vida malsana. Porque se puede concluir que quienes estamos en contra de la filosofía de esta ley somos enemigos de la vida sana.

La semana pasada oímos aquí prodigios verbales. Y uno de ellos era que quienes fuimos contrarios al aborto somos enemigos del disfrute sexual, entre otras perlas que tuvimos que escuchar. Pero hoy día tenemos una perla que viene del propio Ejecutivo: no se nos permite comer frutillas a la orilla del camino. ¡Es algo sorprendente!

Luego, me intriga bastante que el Ministerio de Salud tenga tal amplitud para decidir sobre el alcance de la ley.

Porque la Izquierda y la Derecha unidas son invencibles.

Como digo, aquí hay una importancia dramática para el Ministerio de Salud, que hoy día lo encabeza un dignísimo facultativo. Pero, en una de esas, el cargo puede ser ocupado por alguien menos digno. Yo recuerdo un Secretario de Estado de esa Cartera que se negaba a notificar a los enfermos de HIV por tener el derecho a ignorarlo, y los condenó a muerte. Mas eso pasó, por suerte.

¿Qué ocurre, por ejemplo, con los quesos de cabra del norte? La gente que los produce va a sufrir una tremenda merma económica, porque nadie que los come a la orilla del camino cree estar consumiendo un digestivo. Lo injerimos con algún riesgo. Pero eso permite a los cabreros del norte subsistir.

Entiendo que hay algunos riesgos en el asunto; sin embargo, ¿se pueden asumir? Por-

que, uno tiene derecho a enfermarse, echarse a perder un poco el estómago a cambio de un rico queso de cabra con un poco de vino tinto. Yo lo hallo impagable.

Entonces, en general a mí esta ley me produce reticencia. No puedo expresarlo de otro modo, porque soy Senador de una Alianza que quiere avanzar en el plano legislativo. Y yo tengo que decir que esta iniciativa me inquieta.

Me preocupa también el artículo 8°, que se refiere a una cosa muy difusa: no se pueden promover los alimentos referidos en el artículo 5°.

Yo no concibo un asado como al que hace poco fui invitado por el Senador señor Lagos sin un poco de sal. Y digo que eso no se va a poder promover, en virtud del artículo 8° cuando la promoción esté dirigida a los menores de 14 años. ¿Quién puede saber a quién va la publicidad? ¡Por el amor de Dios!

Supongo que en los Estados totalitarios eso era previsible, pero en el tipo de sociedad en que vivimos no es precisamente determinable quién oye qué.

O sea, hay muchas ambigüedades en este proyecto, de modo que, por tranquilidad de espíritu, tengo que abstenerme.

Eso es lo que quería decir.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, lamentablemente mucho la última intervención. De verdad, porque esto es justamente una política de las economías de mercado, de las sociedades modernas. En Estados Unidos fue el ex Presidente Clinton el que inició estas campañas de retirar las bebidas gaseosas dulces de los colegios. Y el alcalde de Nueva York, que es republicano, es tal vez el líder mundial en estas políticas. Por mi parte, creo que por ello ha obtenido las votaciones que ha logrado. Es un alcalde muy conservador, de la Derecha americana, pero entiende muy bien que el bien común y la vida están por sobre otras consideraciones.

Y este es un tema que se ha ido instalando en todos los países europeos y del planeta, porque nosotros somos víctimas de una de las peores pandemias. Algunos, evidentemente, no logran verla; pero sé que, si analizaran con más profundidad la situación, llegarían a otras conclusiones.

En Chile mueren al día 300 personas por diversas causas. De ellas, 200 fallecen por enfermedades crónicas no transmisibles, que en realidad están mal llamadas, porque son transmisibles. No se contagian a través de un virus, de una bacteria o de un hongo, pero sí mediante la publicidad, una cierta dimensión cultural y un modo de vida.

De esas 300 personas que dejan de existir diariamente, 200 son por enfermedades crónicas no transmisibles. No obstante, el problema es que 100 son jóvenes que están muriendo por infarto, accidente vascular, cáncer y complicaciones por hipertensión y diabetes.

En el caso de los accidentes de tránsito hicimos una legislación muy dura— estamos hablando de 5 muertes diarias. Acá, de 100 personas que sufren una muerte que podría ser evitable si se cumplen condiciones muy simples. No se trata de prohibir, sino de incentivar a que la gente pueda comer sano: frutas, verduras, alimentos con bajo contenido de sal, grasa y azúcar.

A mi juicio, este es un tema serio. Entonces, no se puede decir que la gente no va a poder comer queso de cabra. No. Puede hacerlo en la cantidad que quiera. Además, ese producto es un muy buen alimento. Pero no se pueden ingerir aquellos que están intoxicados por sal, grasa y azúcar; los que están mal rotulados. Las mamás piensan que a sus hijos les están dando un alimento saludable —porque se encuentra en un envase que engaña con colores, juegos, atractores, monitos, *stickers*—, pero en realidad se trata, por ejemplo, de un cereal que tiene 40 por ciento de azúcar, 500 miligramos de sal o grasas trans, que son las que se han ido prohibiendo y que pueden producir infarto,

cáncer.

De eso estamos hablando. ¿Y qué hace este proyecto? Lo que cualquier sociedad correcta quisiera: asegurar el derecho de las personas a saber, para que al menos puedan decidir cuál es su mejor opción nutricional, precisamente para ser responsables con los hijos.

Tenemos una situación dramática desde hace mucho tiempo -no en este Gobierno, pues viene, en parte, de Administraciones anteriores-: 23 por ciento de los niños, ya a los seis años, son obesos. ¡La nuestra es la mayor obesidad infantil del mundo!

La Presidenta Bachelet, en el año 2000, planteó que en su gestión se llegara a una obesidad de 16 por ciento. Y, a la fecha en que ella se propuso esa meta, era de 23 por ciento. Hemos fracasado. Y, si sumamos a los adultos con sobrepeso y obesidad, se llega casi al 60 por ciento de la población. Y son personas en riesgo.

Entonces, ¿cómo enfrentar esto? ¿No hacer nada? ¿Dejar que estas enfermedades gasten la totalidad de los recursos económicos en salud del país? ¿Todos? Vamos a quebrar. No hay presupuesto de salud del planeta que sea capaz de abordar estas 100 muertes diarias que son evitables. Cada deceso cuesta, al menos, 100 mil dólares. O sea, el país se podría ahorrar 10 millones de dólares diarios.

¿Cuál es la alternativa? Hacer educación física, educar sobre la alimentación sana y no permitir que los niños -ellos no pueden decidir ni tienen los elementos para elegir frente a la publicidad; además, la sal y el azúcar son adictivas-, puedan acceder a estos alimentos que son altos en sal, grasa y azúcar en los colegios, y prohibir su publicidad.

Una Coca-Cola chica equivale a 12 terrones de azúcar. Cuando un niño se toma dos diarias, en promedio, está consumiendo 24 terrones de azúcar, con lo cual en quince días puede subir un kilo. Y eso la mamá no lo sabe.

Eso busca remediar el proyecto que nos ocupa; por ello, estimo que es muy importante aprobar el veto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, esta iniciativa es de larga data en el Parlamento: ha cumplido cinco años desde que ingresó a trámite.

La moción fue presentada por los ex miembros de la Comisión de Salud, Honorables señores Girardi, Kuschel y Ruiz-Esquide y los entonces Senadores señora Matthei y señor Ominami.

El proyecto fue despachado por el Congreso Nacional el 25 de abril de 2011 y fue motivo de un veto del Ejecutivo el 31 de mayo de ese mismo año.

La iniciativa apunta a restringir el acceso de las personas a alimentos que contribuyen a la obesidad.

El veto se originó en peticiones expresas que hicieron los parlamentarios en las etapas finales de la tramitación legislativa.

El Gobierno presentó las observaciones centrado en la información que el público necesita para decidir sobre sus opciones de alimentación y en la focalización orientada a proteger a los grupos más vulnerables.

Para ello, propone mejorar...

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdón, señor Senador.

¿Me permite decir algo?

El señor SABAG.— Sí, cómo no.

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito autorización de la Sala para que pase a remplazarme en la testera el Honorable señor Letelier.

Acordado.

Gracias.

—**Pasa a presidir la sesión el Senador señor Letelier, en calidad de Presidente accidental.**

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Puede continuar con el uso de la palabra, Su Señoría.

El señor SABAG.— Gracias, señor Presidente.

Decía que, para ello, el veto propone mejorar y ampliar la información que deben contener los envases y las etiquetas de los alimentos; radicar en el horario nocturno la publicidad de los alimentos con altos contenidos de componentes dañinos para la salud; especificar los ingredientes que, en determinadas concentraciones, pueden causar efectos negativos para la salud; excluir a la educación superior de las exigencias relativas a incorporar contenidos curriculares destinados a mejorar los hábitos alimentarios de los jóvenes, e incluir actividades didácticas y físicas en el nivel prebásico para fomentar la vida saludable.

Asimismo, se dispone que el Ministerio de Salud establecerá los alimentos que presenten elevados contenidos de calorías, grasas, grasas trans, azúcares agregados u otros ingredientes similares que produzcan daños a la salud, productos que deberán llevar una advertencia en su etiqueta o envase.

También se elimina la facultad propuesta para fijar límites de contenidos; se prohíbe de vender alimentos con altos contenidos de ese tipo de elementos en los establecimientos de educación parvularia, básica y media, excluyendo a los de enseñanza superior, y por último, se modifican los artículos que regulan las restricciones a la publicidad y promoción de ciertos alimentos, incluidos los sucedáneos de la leche materna, caso en el cual se deberá promover en su etiquetado las ventajas de la lactancia materna natural.

Es importante destacar que el veto morigera la intención original del proyecto con un mayor equilibrio entre el interés público y el de las empresas alimentarias.

En consecuencia, me parece que las observaciones son adecuadas. Fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión y, naturalmente, las votaremos en el mismo sentido aquí, en la Sala.

He dicho.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, no pensaba hablar, pero, después de escuchar las intervenciones de algunos colegas, me parece bueno precisar que la iniciativa que estamos terminando de tramitar en el Parlamento es producto del esfuerzo por consensuar posiciones.

El contenido de este proyecto es necesario para los niños, para la familia, para el país.

Considerando que en este Hemiciclo, a propósito de otras materias, se ha dicho que el Estado debe regular ciertas conductas de hombres y mujeres, sorprende que hoy en esta iniciativa se sostenga que el Estado no tiene que hacerlo.

La verdad es que no entiendo nada, porque donde existe el mismo principio debería regir la misma disposición.

Cuando constatamos que Chile, en una materia tan sensible, es uno de los cinco países que registran mayor obesidad en el mundo y cuando vemos que la Primera Dama, la señora del Presidente de la República, invita a comer sano, con mayor razón uno entiende la necesidad de entregar información para que hombres y mujeres tomen buenas decisiones. ¡Y qué mejor manera de hacerlo que con normativas como la que nos hallamos discutiendo aquí!

Por lo mismo, quiero valorar -acompañé de manera muy accidental en la discusión a los miembros de la Comisión de Salud- la disposición de todos los que participaron en el debate de esta materia (Senadores, Diputados, representantes del Gobierno) para alcanzar un acuerdo.

No tenemos que tomar con liviandad este asunto; no debemos reírnos de lo que ello significa, porque involucra la salud de la población. Estamos hablando -el señor Ministro podría darnos una disertación al respecto- de la importancia de una buena alimentación y del ahorro que implica para el Estado evitar la ocurrencia de una serie de enfermedades.

Sin embargo, no podemos pedirle a la ciudadanía comportamientos apropiados si care-

ce de una completa información. Por lo tanto, debemos crear hábitos adecuados para que las personas actúen como indica la buena razón.

Reitero: me extraña -y lo digo con sinceridad- que se señale que en algunos casos el Estado debe meterse y opinar, y que en otros su intervención no es necesaria y que resulta hasta preocupante, como aquí se ha expresado.

Gracias, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, al igual que la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, tampoco pensaba intervenir. Pero el debate me ha motivado, particularmente, la exposición del Honorable señor Carlos Larraín, por cuanto advierto en su reflexión alcances que vale la pena asumir.

Un cuerpo legal de esta naturaleza establece estándares complejos para la comercialización de determinados productos, especialmente de aquellos elaborados por las pymes. Y debemos abordar tal problema porque no solo ocurre en la comercialización, sino también en la producción.

Hoy en día a las pymes se les exigen elevados estándares -en el campo, por ejemplo, a los productores de frutillas o frambuesas-, pues los productos que se exportan no se venderán si no cumplen las normas internacionales en la materia. Ello puede implicar un costo, pero me parece necesario y debe ser asumido.

Lo mismo ocurre en el caso que nos ocupa.

¿Cuál es la justificación para exigir tales normas? Una muy simple: la necesidad de transparencia en el ámbito de la alimentación.

Las prácticas alimenticias en Chile efectivamente están generando situaciones sanitarias muy complicadas. El incremento de la obesidad, por ejemplo, es un problema delicado, y nos pone en una señal de alarma. El Estado tiene todo el derecho de intervenir, a mi juicio, para evitar que tales conductas se repitan, no solamente porque con ello previene daños

a la salud, sino porque se ahorra compromisos futuros mayores, pues es aquel, al final, el que se hace cargo de las enfermedades que genera la obesidad.

“Más vale prevenir que curar”, dicen por ahí.

Por lo tanto, opino que las disposiciones propuestas son necesarias. La información forma parte de la educación que todos requerimos para saber cuáles alimentos nos ayudan y cuáles no.

El hecho de que se incorporen contenidos curriculares sobre la materia en educación -y han aumentado, según me han informado- también apunta en la dirección correcta.

Quizás una de las observaciones que resultan más complejas de asegurar es la recaída en el artículo 7º, que establece mecanismos de publicidad de los productos. Efectivamente, esta no podrá ser dirigida a menores de 14 años.

Pero ello es bastante difícil de establecer y mucho más, de fiscalizar. La aparición de un niño en un aviso ¿significa que está dirigida a menores de edad? Aquí se plantea un problema que no será fácil de ordenar, de revisar o de hacer cumplir.

Con todo, aparte de esa norma -y no por su contenido, pues entiendo su sentido, sino por la dificultad para cumplirla-, me parece que estamos frente a una propuesta legislativa necesaria. Y creo que las correcciones introducidas por el Ejecutivo son positivas y apuntan en la dirección correcta.

Consciente de la mayor exigencia que el tema representa para muchos, considero que es preciso jugarse por una alimentación sana. Y no hay alimentación sana sin información adecuada. Mucha gente no la tiene. Hay que educar. Entiendo que ese es el propósito de la ley en proyecto.

Ahora bien, la transparencia que nosotros exigimos en muchos ámbitos de la acción pública también es exigible cuando se trata de la salud de las personas. Por eso, con todos los problemas y las dificultades que puede aca-

rrear la aplicación de una legislación como esta, pienso que es correcto su sentido.

No cabe la menor duda de que, tratándose del bien de la salud pública, es razonable que el Estado tenga alguna injerencia, sobre todo pensando en las nuevas generaciones. Se requiere modificar los hábitos de conducta alimenticia en nuestro país, que no han sido los más sanos y han causado numerosas enfermedades a la población, lo que se debe procurar evitar.

Por tales razones, acogeré las observaciones del Ejecutivo en los términos sugeridos por la Comisión.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero felicitar, en primer lugar, a los autores de la moción y, en segundo término, al Gobierno, a través del Ministro de Salud, Jaime Mañalich, y del Ministro Larroulet.

Creo que aquí estamos en presencia de un punto central sobre cómo se debe construir la nueva legislación en un país: la autonomía de las personas para tomar libremente sus decisiones y la necesidad de que el Estado regule cuando sea necesario, a objeto de que se vele objetivamente por el bien común. Ambos factores estarán en una tensión permanente.

¿Cómo se resuelve eso? Con criterio.

La verdad es que “lo que natura non da Salamanca non presta”. Por lo tanto, si las autoridades actúan en forma descriteriada, seguramente caeremos en un estado de regulación por entero inhibitorio del derecho de las personas de tomar libremente sus decisiones. Y si hacemos lo contrario y no regulamos nada, lo probable es que se produzcan falencias en la defensa de factores tan básicos como la salud de la gente.

Quisiera destacar de este proyecto cosas muy simples.

En primer lugar, que mejoró mucho. Felicito al Ministro por alcanzar los acuerdos que así lo posibilitaron. Porque la iniciativa, antes del

veto, presentaba graves errores. Por ejemplo, impedía que un estudiante en una universidad se pudiera comer un lomo mayo o un Super 8.

Está bien que a un joven en proceso de formación se le indique qué cosas debe ingerir para que se eduque adecuadamente con ayuda de sus padres y de su establecimiento educacional. Pero no cabe decirle a alguien que está en la universidad que no puede comerse un churrasco palta en el casino de la escuela porque seguramente le hará mal y que, si le pone mayo, será peor. Ahí me parece que es cuando se aplica la frase que ya mencioné y que repito con el mayor respeto: “lo que natura non da Salamanca non presta”.

Por lo tanto, si a veces se aprueban normas descriteriadas, echemos la culpa a la falta de rigurosidad para legislar adecuadamente.

Pero el proyecto, a mi juicio, quedó bien. Su texto no contiene una propuesta fundamentalista que invade, sino una que cumple algunos objetivos básicos.

Primero, provee información. ¿Alguien puede oponerse a que a las personas se les indique lo que contiene el producto que consumirá? Nadie. La información ayuda. La gente tiene pleno derecho a saber si lo que va a comer contiene muchas calorías, lleva sal o no, le hará bien o mal. La información es clave para que la ciudadanía tome buenas decisiones.

Segundo, sanciona los engaños. ¿Alguien puede oponerse a que se penalice cuando en la etiqueta de un alimento en forma intencional se ocultan los daños que este causa a la salud? Me parece absolutamente razonable la manera como eso se trata.

Y, finalmente, aborda lo relativo a la educación. Es fundamental que los niños, desde chiquititos, aprendan cómo se come sano; se formen en este ámbito, y tengan la cantidad necesaria de horas de Educación Física. En Chile son poquísimas, ¡poquísimas! Somos, por lejos, el país con menos horas de Educación Física en comparación a naciones de nuestro mismo rango. Por tanto, felicito al Gobierno

por aumentar el tiempo de esa asignatura en 25 por ciento; o sea, a cuatro horas.

Recuerdo que, cuando discutimos el proyecto sobre la Ley del Deporte, los Ministros de la época dijeron -con la mejor buena fe- que elevarían a cuatro esas horas. En Argentina, se realizan seis o siete. ¡Ni hablar de los países europeos!

Si no hay educación física, si no hay deporte, el sedentarismo simplemente supera todos los límites de lo razonable.

Por consiguiente, la norma del artículo 4º me parece de las más importantes de la iniciativa, pues apunta a educar a los niños en cómo llevar una sana alimentación. Ello es clave para su desarrollo en la vida.

Luego, se contempla una disposición para prohibir la comercialización en establecimientos de educación parvularia, básica y media de productos nocivos para la salud. Estimo que esa medida está bien orientada, porque hay alimentos que, objetivamente, hacen mal a los niños.

Y, por último, está la norma que comentó el Senador Larraín -la comparto plenamente-, relativa a publicidad dirigida. Ahí tendrá que aplicarse un buen criterio. ¿Cuándo una publicidad se dirige a menores de 14 años? ¿Cuando en el *spot* aparecen niños? A mi juicio, tal precepto deberá adecuarse a una correcta y criteriosa interpretación.

En síntesis, señor Presidente, creo que este es un buen proyecto.

El Gobierno hizo bien al presentar las observaciones. Y demostró talento y capacidad para llegar a acuerdos al suprimir muchas de las disposiciones que había considerado en su propio veto.

De esta forma, daremos un paso relevante para tener un país con mejor salud, sin invadir la esfera de determinación de las personas y permitiendo que el Estado cumpla el rol que le corresponde: orientar y guiar para proteger la salud de la población.

Felicito a los autores de la moción y a todos

los que de alguna manera han contribuido al logro de una buena iniciativa legal.

Muchas gracias.

El señor CANTERO.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Consulta a la Sala si hay acuerdo para iniciar la votación, tomando nota de que quedan cinco señores Senadores inscritos.

El señor GIRARDI.— ¡No! ¡Falta quórum para aprobar el veto!

El señor NAVARRO.— Deseo intervenir.

El señor CANTERO.— Que los inscritos mantengan sus tiempos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Son varias las votaciones que se deben realizar.

El señor GIRARDI.— ¡No tenemos los votos!

El señor LARRAÍN.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero convencerlo de que lleve a cabo una sola votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador, debemos efectuar distinto tipo de votaciones.

Pero no perdamos tiempo en el procedimiento. Este tipo de cosas es lo que habitualmente hace que nos demoremos.

¡Como dijo el gran filósofo: “Los piojos se matan de a uno”...!

Lo primero es consultar a la Sala -insisto- si hay acuerdo unánime para abrir la votación.

El señor QUINTANA.— No.

El señor GIRARDI.— No.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo.

Está inscrito el Senador señor Navarro. Pero antes le ofreceré la palabra al Honorable señor Hernán Larraín para que plantee un asunto de Reglamento.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, entiendo que muchos Senadores quieran intervenir, pero creo que el ánimo de la Sala es despachar este proyecto ahora.

Sugiero que se lleve a cabo una sola votación. Así se recogen en un solo acto todas las proposiciones planteadas por la Comisión. Como algunas normas requieren quórum especial para ser aprobadas, basta asegurar el número de votos correspondiente y que el Secretario deje la constancia pertinente.

De esa forma sería posible zanjar el asunto, sin perjuicio de que los Senadores intervengan para hacer presentes sus inquietudes.

Pero, para ello, habría que abrir la votación.

Pido revisar el criterio anterior y realizar una sola votación para todo efecto práctico.

El señor COLOMA.— Eso es mejor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para precisar el punto según el Reglamento.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Si todos los señores Senadores están de acuerdo en acoger lo que la Comisión propone aprobar, revisando la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, efectivamente se podría hacer una sola votación. Cabe tener presente que, entre las observaciones propuestas, dos de ellas son de quórum especial, por lo que requieren para su aprobación al menos 22 votos favorables.

Con todo, a continuación de ello, se deben realizar dos votaciones más: la relativa a las disposiciones rechazadas y lo referente a la insistencia de parte del texto aprobado por el Congreso Nacional. Para esto último, se necesitan los votos afirmativos de los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor CANTERO.— Por eso pedimos abrir la votación.

El señor COLOMA.— ¡Ese quórum es más fácil de lograr que los 22 votos!

El señor GIRARDI.— ¡Pero no están los votos!

El señor CHAHUÁN.— ¡Sí están!

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para abrir la votación.

El señor GIRARDI.— ¡No hay acuerdo!

El señor QUINTANA.— No.

El señor ROSSI.— No.

El señor ESCALONA (Presidente).— No lo hay.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, estamos a tres o cuatro minutos del término del Orden del Día...

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede hacer uso de sus cinco minutos, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Gracias.

Señor Presidente, me informa el Senador Girardi que la materia en debate ha sido producto de un acuerdo con el Ministro de Salud en relación con las observaciones y que no están algunos elementos que contemplaba el proyecto original, pero que es fruto del consenso alcanzado.

La publicidad infantil, por ejemplo, aquella que va dirigida a los niños, es una cuestión esencial. Yo espero que los artículos, que son más bien genéricos, tengan explicitada la buena fe de que, cuando se habla de que se va a etiquetar un producto con la leyenda “alto en contenido de azúcar” o “alto en contenido de sal”, también se incorpore la diagramación necesaria para que el mensaje que se entrega sea bien recibido y no haya letra chica.

Siento que al no reglamentar, ni establecer las condiciones en cuanto a cómo se va a rotular, podemos encontrarnos con graves problemas en la rotulación. De hecho, a pesar de que es ilegal, se siguen vendiendo productos en Chile con rotulados en idioma extranjero (inglés o chino), en circunstancias de que la legislación exige que se haga en castellano, en español.

Señor Presidente, entiendo que habrá una reglamentación del Ministerio de Salud para que toda rotulación cumpla con un mínimo de exigencias, a fin de que se haga efectivo lo que dispone el artículo 5° del proyecto, que establece que es preciso informar debidamente al consumidor.

Respecto de las condiciones para desarro-

llar hábitos de alimentación saludables y advertir sobre los efectos nocivos de las dietas excesivas en grasas, está claro que tenemos un primer desafío con la JUNAEB, dado el tipo de alimentación que recibe diariamente un millón y medio de niños en Chile. En este ámbito se requiere hacer una profunda revisión, a fin de garantizar que aquella dieta contenga los elementos que hoy día el Estado y el Congreso promueven mediante la iniciativa que nos ocupa.

A través del artículo 4º del proyecto se exige a los establecimientos educacionales incluir en sus programas de estudios actividad física y práctica del deporte para fomentar en los estudiantes el hábito de una vida activa y saludable. Eso me suena más bien a una consigna, pues hacer deporte -lo hemos dicho- no significa jugar fútbol o que a los niños les pasen una pelota y los hagan correr por el patio de la escuela. Dicha actividad implica que haya profesores de educación física en la enseñanza básica y para ello tiene que haber financiamiento.

Por lo tanto, al aprobar el artículo 4º nos estamos obligando a disponer más recursos en la Ley de Presupuestos para contratar a profesores de educación física y dotar a los planteles educacionales de los implementos necesarios para la práctica deportiva.

La verdad es que no estamos en condiciones de pedirles que haya educación física a liceos que no cuentan con duchas, donde no existe ninguna condición para llevar a cabo estas actividades saludables.

En consecuencia, se precisa mayor inversión al respecto, pues muchos de nuestros liceos y establecimientos de educación básica no cuentan con patio, ni con techo, ni con duchas. Y si coincidimos en que se debe fomentar la práctica del deporte habrá que contratar más profesores de educación física para la enseñanza básica, mejorar los establecimientos y construir donde no se cuente con las instalaciones necesarias.

Pedí efectuar un catastro sobre el particu-

lar. Y observamos que 60 por ciento de las escuelas no disponen de una implementación deportiva para hacer efectivo lo que establece el proyecto.

Señor Presidente, entiendo que esta materia es fruto de un consenso. La verdad es que en la vida a veces las cosas se consiguen mediante acuerdos.

Yo hubiera deseado una normativa de etiquetado más fuerte, más garantista, en el sentido de que se va a informar debidamente y de que se consagrará el derecho a la información.

Por eso, entendiendo que la consecuencia nos va a obligar en la próxima Ley de Presupuestos, de manera concreta y definida, a aumentar los recursos que deberemos otorgar para que la práctica deportiva en las escuelas y liceos se haga efectiva, voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor CANTERO.— Votemos, señor Presidente.

El señor CHAHUÁN.— Sí, que se vote.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Se hallan inscritos los Senadores Muñoz Aburto, Rossi, Quintana y García. Solo con el asentimiento de ellos y de la Sala se podría abrir la votación.

El señor ROSSI.— Está bien.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Sus Señorías están dispuestos a dejar sin efecto su inscripción?

Si no hay objeción, se procederá a la votación.

El señor ROSSI.— Conforme.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar todas las observaciones del Presidente de la República que la Comisión de Salud aprobó unánimemente.

Cabe hacer presente que las números 8) y 9) son de quórum orgánico constitucional y re-

quieren 22 votos para su aprobación.

El señor ESCALONA (Presidente).— En total haremos tres votaciones, tal como señaló el señor Secretario.

El señor LARRAÍN.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las observaciones números 3), 5), 7), 8), 9), 12), 13), 17), 18), 19), 21), 23), 24) y 25) que la Comisión de Salud aprobó en forma unánime (29 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Larraín (don Carlos).

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, repetiremos el mismo resultado para las votaciones pendientes.

El señor CANTERO.— Bien.

El señor LARRAÍN.— Sí, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, solicito que también se consigne mi pronunciamiento a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia de su intención de voto en la Versión Oficial, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Entonces, con la misma votación anterior quedarían rechazadas las observaciones números 1), 2), 4), 6), 10), 11), 14), 15), 16), 20) y 22); y, de haber unanimidad, se entenderá también que se insistirá en el texto aprobado por el Congreso Nacional respecto de las observaciones signadas con los números 2), 4), 6), 10), 11), 15) y 20).

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma señalada.

—**Se rechazan las observaciones números 1), 2), 4), 6), 10), 11), 14), 15), 16), 20) y 22) y se acuerda insistir en el texto despatchado por el Congreso respecto de las observaciones números 2), 4), 6), 10), 11), 15) y 20) con la misma votación anterior, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.**

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, no puedo dejar pasar la intervención del Honorable señor Carlos Larraín acerca de la producción de queso de cabra, mucho menos si se encuentra el señor Ministro de Salud presente en la Sala.

Formalmente, solicito que la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Cuarta Región le haga llegar los reglamentos sanitarios por los cuales se rige hoy día la producción de queso de cabra en nuestra Región, proceso que cumple todas las exigencias sanitarias. De modo que no se corre ningún riesgo al consumirlo, Senador Larraín.

Todos los quesos que se producen tienen denominación de origen, cuentan con una resolución sanitaria y se sabe quién es el productor. Le pediría a Su Señoría que se diera una vuelta por la Región y que se interiorizara más.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador Pizarro: la Mesa debe entender que está solicitando que se oficie al señor Ministro de

Salud.

El señor PIZARRO.— Efectivamente. Y que le hagan llegar copia al Senador Larraín, especialmente, y a todos los demás colegas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

—**Así se acuerda.**

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

RECONOCIMIENTO A JUECES DE GARANTÍA DE TALCAHUANO, SAN PEDRO Y CHIGUAYANTE LA CONDICIÓN DE JUZGADOS DE ASIENTO DE CORTE DE APELACIONES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por el Senador señor Navarro, sobre reconocimiento a los jueces de garantía con asiento, respectivamente, en las comunas de Talcahuano, San Pedro y Chiguayante, de la categoría de jueces de juzgados de garantía de ciudad asiento de Corte de Apelaciones.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1456-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 3ª, en 20 de marzo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de la iniciativa es solicitar al Presidente de la República el envío a tramitación legislativa de un proyecto que regularice, en lo relativo a la Región del Biobío, lo que atañe a la condición de juzgados de asiento de Corte de los juzgados antes mencionados, ya que es la que históricamente corresponde.

El señor SABAG.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SABAG.— Señor Presidente, además del Senador señor Navarro, yo también suscribí este proyecto de acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (15 votos a favor).**

Votaron las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Horvath, Larraín (don Hernán), Navarro, Quintana, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

INCENTIVOS PARA JÓVENES QUE REALIZAN SERVICIO MILITAR. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Prokurica, señora Von Baer y señores Chahuán, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Uriarte y Walker (don Patricio), sobre incentivos para los jóvenes que realizan el servicio militar.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1457-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 4ª, en 21 de marzo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de la iniciativa es solicitar al Presidente de la República el establecimiento de un mecanismo de incentivos y beneficios que permita fortalecer el voluntariado en los jóvenes que realicen el servicio militar, en especial el aumento del actual incentivo de 46 mil 974 pesos al valor equivalente a una pensión básica

solidaria.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (19 votos a favor).**

Votaron las señoras Allende y Rincón y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Navarro, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor LETELIER.— Señor Presidente, solicito que también se consigne mi pronunciamiento a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia de su intención de voto en la Versión Oficial, Su Señoría.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Alcalde de Valparaíso, pidiéndole que informe respecto a **SITUACIÓN DE BIEN RAÍZ CON DECRETO DE DEMOLICIÓN Y PELIGRO DE DERRUMBE, UBICADO EN CERRO BELLAVISTA (Quinta Región).**

Del señor GARCÍA-HUIDOBRO:

Al señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social, solicitándole antecedentes acerca de **UNIVERSO DE MUJERES CON DERECHO A BONO POR HIJO EN EL PAÍS Y NÚMERO DE SOLICITUDES TANTO PRESENTADAS COMO PAGADAS.**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Educación y a la señora Secretaria Ministerial de Educación de la Región de Aysén, para que dispongan una revisión de la oportunidad para comunicar **CAMBIO DE CARGA HORARIA DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES EN UNDÉCIMA REGIÓN;** y a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Secretario Ministerial de Transportes de la Región de Valparaíso, con la finalidad de solicitarles las medidas necesarias respecto de **FISCALIZACIÓN Y MEJOR SERVICIO DE BUSES PARA ESTUDIANTES EN TRAMO RURAL CASABLANCA-SAN ANTONIO.**

Del señor MUÑOZ ABURTO:

Al señor Ministro de Agricultura, a fin de pedir a la CONAF **INFORMES Y ANTECEDENTES TÉCNICOS DE PLAN DE MANEJO DE PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE.**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, demandándole información sobre **EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS POR TÉRMINO DE VISA DE TURISTA EN 2010 y 2011 Y POR REQUERIMIENTO JUDICIAL DE SU PAÍS;** al señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole antecedentes sobre **NEGOCIACIONES PARA CONCRECIÓN DE ACUERDO COMERCIAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN MARCO DE ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP);** al señor Ministro de Salud, requiriéndole información respecto de **RESULTADOS DE INVESTIGACIONES Y FISCALIZACIONES EN COMUNAS DE LOS ÁNGELES Y LAJA POR MALOS OLORES PRODUCIDOS POR PLANTAS CELULOSA PACÍFICO Y CELULOSA LAJA DE CMPC;** al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que informe sobre **ANTEPROYECTOS**

Y PROYECTOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO VIAL DE OBRAS DE PLANTA CELULOSA ARAUCO BIOBÍO y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL; al señor Ministro de Agricultura, solicitándole antecedentes en cuanto a **MEDIDAS ADOPTADAS ANTE DETECCIÓN DE TRAZAS DE CONTAMINACIÓN TRANSGÉNICA EN MIEL NACIONAL;** a la señora Ministra del Medio Ambiente, requiriéndole información atinente a **RESULTADOS DE FISCALIZACIONES Y MEDICIONES ANTE DENUNCIAS DE VECINOS DE LAJA POR PERCEPCIÓN DE MALOS OLORES** y a **ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE EVALUACIÓN O DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS**

DE PLANTA CELULOSA ARAUCO BIOBÍO, y al señor Alcalde de Coronel, a fin de que remita **COPIA DE ACTA DE SESIÓN N° 747, SOBRE APROBACIÓN DE PERMUTA CON ENDESA.**

De la señora PÉREZ (doña Lily):

A la señora Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, para que informe sobre **FACTIBILIDAD DE REDUCCIÓN DE RESTRICCIÓN VEHICULAR DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3960.**

—Se levantó la sesión a las 19:32.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

